

# SEGURIDAD SOCIAL

*AÑO XII*

Núm. 20-21

*EPOCA III*

## SUMARIO

XI REUNION DEL COMITE PERMANENTE INTER-AMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

XV REUNION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CRONICA DE LA II REUNION DE LAS COMISIONES REGIONALES AMERICANAS MEDICOSOCIAL Y DE ORGANIZACION Y METODOS

NUEVAS INSTALACIONES DEL COMITE INTER-AMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

CREACION DEL HOSPITAL "MEXICO" DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

MARZO - JUNIO

1963

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.  
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO  
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## I N D I C E

	PAG.
XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social .....	5
XV Reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social .....	103
Crónica de la II Reunión de las Comisiones Regionales Americanas Medicosocial y de Organización y Métodos .....	135
Nuevas instalaciones del Comité Interamericano de Seguridad Social y del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social .....	161
Creación del Hospital "México" de la Caja Costarricense de Seguro Social .....	169

XI REUNION DEL COMITE PERMANENTE  
INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## BREVE RESEÑA GENERAL

Convocados por las autoridades competentes reuniéronse en el período comprendido entre el 19 y el 30 de marzo de 1963, la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y las Comisiones Regionales Americanas, Medicosocial y de Organización y Métodos. Celebraron, respectivamente, sus XV, XI y II reuniones.

En tan señalada oportunidad se puso en funcionamiento el monumental edificio erigido por el Instituto Mexicano del Seguro Social para local del Comité Interamericano de Seguridad Social y del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, de cuya magnificencia y magnitud dan idea las fotos que el lector hallará en otro lugar de la presente reseña.

Luego de cumplidas las formalidades previas de registro y distribución de documentos, el día 19 de marzo, al aproximarse las once y treinta horas, los concurrentes a las distintas reuniones a que alude la convocatoria mencionada, se instalaron para la celebración del acto inaugural, en el Auditorium de la Organización, emplazado en el ala del nuevo edificio que corresponde a las dependencias del Centro de Estudios, cuya capacidad se vio colmada por la presencia de representantes diplomáticos, personalidades del mundo político y administrativo del país sede, así como muchos invitados especiales.

De la significación y número de los miembros de la Mesa Directiva de la A.I.S.S. que asistieron a su XV Reunión, de los representantes gubernamentales y de organismos internacionales, lo mismo que de invitados especiales que hicieron acto de presencia en la XI Reunión del Comité Permanente y de los integrantes de las Comisiones Regionales Americanas Médico-Social y de Organización y Métodos que participaron en su II Reunión, la relación de asistentes ofrece la justa medida.

Ocuparon la mesa de honor el señor Presidente de la República, licenciado don Adolfo López Mateos, el señor licenciado Benito Coquet, Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, el señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, el señor Embajador Emilio Calderón Puig, Representante del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, el señor Luis Alvarado, Representante del Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, el señor Raúl Cantuarias, Representante de la Organización Mundial de la Salud, el señor Beryl Frank, Representante del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, el señor doctor Amadeo Almada, Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, el señor licenciado Antonio Ortiz Mena, Secretario de Hacienda, el señor José Gorostiza, Subsecretario de Relaciones Exteriores, el señor doctor José Álvarez Amézquita, Secretario de Salubridad y Asistencia y el señor licenciado Raúl Salinas Lozano, Secretario de Industria y Comercio.

En el orden en que se les menciona, hicieron uso de la palabra las siguientes personalidades: licenciado Benito Coquet, Leo Wildman,

Embajador Emilio Calderón Puig, señor Luis Alvarado, doctor Raúl Cantuarias y señor Beryl Frank, cuyos discursos se insertan más adelante. Inmediatamente el señor licenciado don Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declaró solemnemente inaugurada la XV Reunión de la Mesa Directiva de la A.I.S.S., la XI Reunión del C.P.I.S.S. y la II Reunión de las Comisiones Regionales Americanas Medicosocial y de Organización y Métodos, así como los edificios construidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social para sede del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, agregando los siguientes conceptos: "al expresar a las delegaciones asistentes la cordial bienvenida del gobierno de México, les hago llegar mis mejores votos por el éxito más completo en sus tareas. México comparte el anhelo universal de garantizar a todos los hombres los beneficios de una paz constructiva, solidaria en las grandes necesidades colectivas, respetuoso del derecho y la soberanía, para que el hombre pueda disfrutar íntegramente del sentido creador de su trabajo bajo el amparo de la seguridad y la justicia social."

En seguida, el señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Adolfo López Mateos, acompañado de los señores Secretarios de Estado, del señor Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los diplomáticos y de los señores Representantes y Delegados a las Reuniones, pasó a descubrir la placa conmemorativa de la inauguración de la Unidad, que dice así:

*El día 19 de marzo de 1963,  
El C. Presidente de la República,  
Licenciado Adolfo López Mateos,*

*Inauguró los edificios destinados al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y los del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, construidos por el IMSS.*

*La actividad que se desarrolle en estas instituciones tiende a renovar y a unir más las tareas que el Continente Americano realiza por la conquista de la democracia en la libertad del hombre, en la justicia y en la seguridad social.*

*Benito Coquet, Director General.*

A continuación se realizó una visita completa a las nuevas instalaciones, luego de lo cual fue servido en el salón de recepciones un *buffet*, con asistencia del señor Presidente de la República, licenciado Adolfo López Mateos y demás personalidades mencionadas.

Desde las 18:00 horas de ese día se iniciaron los trabajos ordinarios del Comité Permanente y de la Mesa Directiva de la A.I.S.S.

En los días y horas que se indica más adelante, la autoridad ejecutiva de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social realizó tres

sesiones ordinarias, otra en conjunto con los integrantes de la Mesa Directiva de la A.I.S.S. y una quinta y última clausura.

Por su parte, la Mesa Directiva de la A.I.S.S. celebró en las fechas y con el horario que más adelante se determina, dos sesiones ordinarias.

Las Comisiones Regionales Americanas Medicosocial y de Organización y Métodos comenzaron sus trabajos, en varias reuniones, a partir del día 25 y hasta el día 30 inclusive, del mismo mes de marzo.

Como aportaciones fuera de la agenda de las diversas reuniones pero con vinculación dentro del orden del día, se presentaron las siguientes:

Dinámica de la seguridad social en el Uruguay. Por el señor Carlos E. Abdala. Representante del Uruguay.

Ensayo de una metodología para el establecimiento de series de razones (ratios) comparables sobre el costo de administración de los regímenes de seguridad social. Por la Secretaría General de la A.I.S.S.

Relato de la primera reunión del Grupo de Trabajo de la A.I.S.S. sobre la mecanización y la automatización en la administración de la seguridad social por la Secretaría General de la A.I.S.S.

Aplicación de los métodos mecanizados a la cuenta individual. Por el Instituto Colombiano de Seguros Sociales.

Aplicación de los métodos mecanizados a la cuenta individual por la Caja costarricense del Seguro Social.

Aplicación de los métodos mecanizados a la cuenta individual por la Caja de Jubilaciones Bancarias del Uruguay.

Los servicios médicos en Haití, por el señor Charles Rousseau.

La Unidad Psicofísica del enfermo como objeto de la medicina de seguridad social, por los doctores Angel Borregales, Camilo C. Cuccodoro, Miguel Millán E., Alejandro J. Rhode.

Entre los actos sociales que con motivo de la reunión tuvieron verificativo, los señores delegados visitaron varias instalaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, como el Centro Médico, verdadera ciudad hospitalaria que abarca todas las especialidades médicas, las Unidades de Servicios de Habitación, Salud, Educación y Recreo, así como los Centros o Talleres juveniles de formación y capacitación obrera en artes y oficios, servicios todos que fueron del agrado de los señores delegados quienes se expresaron con palabras de elogio y felicitación. También los señores representantes fueron agasajados con la exhibición de los espectáculos culturales que el Instituto Mexicano del Seguro Social viene realizando a fines de educación y recreo, exhibiéndose en la Ciudadela del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social la representación de *Las Troyanas* de Eurípides y del Ballet Folklórico que fueron largamente aplaudidos por los concurrentes. Una estrecha y entusiasta convivialidad tuvo lugar entre los concurrentes a las reuniones, en las recepciones ofrecidas por el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Ultimamente, con motivos de descanso y distracción, los señores delegados y representantes visitaron ciuda-

des de interés histórico-arquitectónico, como Taxco, o de recreo, como Acapulco.

DISCURSO DEL LIC. BENITO COQUET, PRESIDENTE DEL  
COMITE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DI-  
RECTOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Señor Presidente de la República,  
Señores Embajadores,  
Señores Delegados,  
Señoras y señores:

Me complace expresar —en mi doble calidad de Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de Director del Instituto Mexicano del Seguro Social— la más cordial bienvenida a los distinguidos miembros del Comité que asisten, representando a las naciones del continente, a su XI Reunión y a los dignos integrantes de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que se aprestan a celebrar su XV Reunión.

A los eminentes representantes de la Seguridad Social de América y del mundo, aquí reunidos, el Instituto Mexicano del Seguro Social los considera como sus huéspedes distinguidos y les ofrece la franca hospitalidad característica de nuestro pueblo, adicto a la libertad y a la democracia desde los días en que inició su integración nacional.

Las tareas del Comité Permanente Interamericano y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, se enaltecen, con la presencia ilustre del señor Presidente de la República, licenciado don Adolfo López Mateos, que inaugura el día de hoy nuestras Asambleas y las instalaciones realizadas por mandato de nuestros pueblos. Con ellas manifestamos nuestra voluntad de cooperación con los gobiernos del continente para lograr, en beneficio de las colectividades americanas, el más amplio desarrollo económico con la mayor seguridad social y para obtener la constante elevación de los niveles generales de vida.

Las reuniones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, además de efectuarse en cumplimiento de las normas de sus estatutos, son preparatorias, la primera, de la VII Asamblea de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y la segunda de la Asamblea de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que habrán de celebrarse en el transcurso del próximo año. La reunión simultánea de ambas Organizaciones, permitirá la celebración de un acuerdo de cooperación entre ellas para auspiciar mayor intercambio de experiencias y trabajos en bien del progreso de la seguridad social.

En cada país, atendiendo a su organización, tradiciones y características, los caminos para alcanzar la seguridad social han sido diversos, pero, en todos y cada uno de ellos, su fin es el hombre, en toda la ex-

tensión de sus problemas y necesidades. Cambian los sistemas de organización, la extensión actual de los campos en que se aplica, la cuantía y naturaleza de las prestaciones pero, la seguridad social siempre expresa un nuevo ordenamiento de la convivencia, una más justa repartición de la riqueza creada por el trabajo y una manifestación siempre activa de la solidaridad que anima, como principal exponente, el progreso social.

Estas preocupaciones están presentes en el temario adoptado para la XI Reunión del Comité Interamericano. En forma preliminar se considerarán, en esta ocasión, los problemas de la seguridad social en el marco del desarrollo económico y social americano, la creación o ampliación de las prestaciones sociales en los regímenes de seguridad social; su extensión a los trabajadores del campo, cualquiera que sea su condición jurídica, como un imperioso apremio para lograrlo en el menor tiempo posible, puesto que en nuestro continente, el más elevado porcentaje de la población sigue dedicándose a las actividades del agro y, en ellas, continúan presentes circunstancias de vida desfavorable que es imprescindible superar, y continúan insatisfechas necesidades vitales que requieren cada vez más efectiva atención. Estas últimas tareas son de urgencia extrema y solicitarán, indudablemente, mayores esfuerzos de las colectividades y de los gobiernos, en la senda que hemos trazado para nuestro progreso, porque reconocemos que, en tanto esos obstáculos no vayan venciéndose, con la decisión más firme y con recursos más importantes, la injusticia social seguirá gravitando con doloroso apremio sobre las conciencias.

En los países americanos, que desde los días de su independencia siguen una definida convicción republicana y democrática, han estado y siguen estando ocurriendo transformaciones sociales. En cada país, este proceso de transformación se ha desarrollado de acuerdo con sus especiales características; pero, en todos ellos, dos poderosos instrumentos adquieren máxima importancia: la reforma agraria y la seguridad social. Ellos son básicos en el programa social de la Revolución Mexicana. Nuestro pueblo que, para conquistar bienestar y justicia social, ha pagado un alto tributo de sacrificio, tiene la convicción de que, en la medida en que se consolidan y se amplían las prestaciones de la seguridad social, en la misma medida se consolidan las instituciones políticas, económicas que nuestros pueblos soberanos adoptaron al iniciar su vida en la independencia y en la libertad.

La seguridad social, tal como se presenta ante la necesidad de los pueblos americanos, va más allá de los cauces tradicionales que originalmente le dieron existencia, para abrir nuevas perspectivas de organización social para el futuro. De allí la necesidad de introducir y multiplicar los servicios o prestaciones sociales, las prestaciones económicas que la solidaridad colectiva reclama y puede proporcionar para hacer desaparecer de este continente la indigencia, la enfermedad, la ignorancia, el desamparo y el infortunio. La seguridad social, constituye en sí mis-

ma, cuando se realiza integralmente, una revolución, pero una revolución incruenta, que no dilapida esfuerzos, que no destruye antes de construir, que da al hombre lo que debe ser del hombre en dignidad, en libertad, en responsabilidad, en solidaridad y en justicia.

Así concebía la seguridad social quien, justamente, ha sido considerado como uno de sus más brillantes exponentes, el que, valientemente afirmó: “en un período revolucionario en la historia del mundo es el momento de hacer revoluciones”. He citado a Sir William Beveridge. Hace unos días apenas, nos llegó la penosa noticia del fallecimiento de este hombre excepcional, a quien rindo —y estoy seguro de interpretar el sentir general— un fervoroso y emocionado tributo de gratitud, por una labor en que la nobleza y generosidad que le inspiraron, la hicieron trascender de las fronteras de su patria en bien de la humanidad.

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y su Comité Permanente, constituyen la organización que los estados americanos se han dado en materia de seguridad social. Formulo mis más fervientes votos por que continúe siendo, como hasta ahora, el más vigoroso vínculo de las instituciones de seguridad social y uno de los medios para apresurar los programas de desarrollo social de nuestros países.

Expreso mi profunda gratitud a la Organización Internacional del Trabajo, a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización de Estados Americanos, que se han hecho representar en esta reunión del Comité Permanente; y a los miembros de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (que agrupa en su seno a las instituciones que laboran en este campo en todo el mundo), les agradezco el muy señalado honor que nos han dispensado al acordar que su XV Reunión se celebrara en esta ciudad de México. Estoy seguro de que la muy valiosa cooperación que hemos venido recibiendo de las organizaciones internacionales aquí representadas continuará ampliándose y acentuándose, cada vez más, para beneficio de la actividad social que constituye nuestro trabajo.

Señor Presidente:

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social —que inaugura usted el día de hoy— corresponde a su generoso esfuerzo en favor de una mayor colaboración en el ámbito internacional, como una tarea de paz, de acercamiento y de comprensión entre los pueblos de este continente y las naciones todas del orbe.

Estoy cierto de que la obra que realice este Centro, para el desarrollo de la seguridad social americana, corresponderá con creces a los propósitos iniciales que han llevado a su creación, para bien de todos nuestros pueblos.

DISCURSO DEL SR. LEO WILDMAN, SECRETARIO GENERAL  
DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

Excmo. señor Presidente de México,  
Excelencias, señores y señoras:

Un extranjero como yo que visita México a intervalos de 2 o 3 años puede juzgar el progreso extraordinario que muestra el Seguro Social Mexicano a través de sus realizaciones.

Sus unidades de habitación y servicios sociales, sus centros de capacitación, sus centros médicos han colocado a México a la vanguardia en este campo. Estamos reunidos hoy para participar en la inauguración de este Centro que estará abierto a toda América. En estas aulas magníficas van a desarrollarse actividades que para un observador superficial podrían aparecer sin un alcance trascendental.

Aquí vendrán jóvenes administradores y técnicos de toda América para aprender los métodos más modernos y los más adecuados para poder aplicarlos al regreso a sus países. Pero detrás de esta fachada palpita un motivo profundamente humano: como asegurar a las poblaciones americanas los beneficios de la Seguridad Social en las mejores condiciones posibles. El mejor régimen de seguridad social no llena su cometido si no está administrado de una manera eficiente y humana.

Este Centro debe enseñar una nueva forma de humanismo, un humanismo que en nuestra época de automatización debe hacer de la persona humana el punto central de sus preocupaciones.

Por esta razón, este Centro merece el apoyo de todas las personas de buena voluntad y de conciencia social y de todos los organismos internacionales interesados en el desarrollo económico y social.

En el nombre de la Asociación Internacional de la Seguridad Social puedo prometer al licenciado Benito Coquet, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social y Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y al Director de este Centro, doctor Arroba, el apoyo completo de mi Organización.

La Asociación está dispuesta a proporcionar a través de las 200 instituciones de seguridad social que son miembros de ella en 84 países, los expertos más destacados para que actúen como profesores e instructores y para que transmitan sus conocimientos y experiencias a los alumnos de este Centro.

Con el apoyo del Gobierno de México, del Instituto Mexicano del Seguro Social y bajo la dirección de uno de los más destacados expertos en la materia, la reputación del cual se extiende más allá del Continente Americano, este Centro será la más positiva contribución de México para el desarrollo de la seguridad social en América.

Mi Asociación ofrece su plena colaboración porque estamos convencidos que en esta forma contribuiremos a la paz social.

La Asociación se siente orgullosa que su lema: *no hay paz, sin justi-*

*cia social, no hay justicia social sin seguridad social, es una realidad tangible en México y con su ayuda lo será en un futuro no lejano en toda América.*

DISCURSO DEL SR. EMILIO CALDERON PUIG, REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Señor Presidente de la República,  
Señor Presidente del Comité Interamericano de Seguridad Social,  
Señores Secretarios de Estado,  
Excelencias, señoras y señores:

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo se sirvió conferirme su representación para asistir a la Undécima Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Soy portador de un mensaje de salutación del Organó Rector de la O.I.T., que formula sus mejores votos por el buen éxito de los trabajos de esta reunión.

A veinte años de iniciada la colaboración internacional en América en materia de seguridad social, pueden, tanto el Comité Interamericano como las naciones de este continente enorgullecerse del progreso tangible y concreto que viene operándose en este campo de acción para elevar el nivel de vida de las masas, garantizar el ejercicio de la dignidad en el trabajo y la aplicación en plenitud de la justicia social, que garantiza el progreso económico y el respeto a los derechos humanos, como base para la estabilidad política y la preservación de la paz interna, para contribuir así a la paz mundial, que es anhelo máximo de todos los pueblos.

Es plausible el hecho de que la Asociación Internacional de la Seguridad Social venga al México revolucionario y constructivo a celebrar la Decimoquinta Reunión de su Mesa Directiva. Estimamos significativo el hecho, pues ello implica el interés y el respeto con que los otros continentes siguen el esfuerzo del nuestro para superar las metas fijadas para el desarrollo progresivo de los planes de seguridad social.

Nos congratulamos al constatar que los acuerdos tomados durante la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, cuando se adoptó el documento conocido como la Declaración de México —carta de eminente generosidad en sus principios y en su proyección— y la resolución número 58, no han sido letra muerta, sino inspiración para realizaciones efectivas cuyos beneficios para la seguridad social en el continente americano existen ya en la órbita del presente y del porvenir.

Hemos visitado las grandiosas instalaciones del Centro Médico que fuera inaugurado la semana pasada. Nos reunimos hoy en el nuevo edificio del Comité Permanente y del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, en cuyo seno encontrarán una nueva fuente de inspiración los hombres de América dedicados a la noble tarea de construir una vida más justa.

Permítaseme pasar a referirme a dos puntos del orden del día que en mi opinión destacan por su importancia: el relativo al acuerdo de cooperación con la Asociación Internacional de la Seguridad Social y el que atañe al anteproyecto de reforma de los Estatutos para ser sometido a la consideración de la Séptima Reunión de la Conferencia. Ambos temas evidencian el deseo sincero de una continuada cooperación internacional que sólo podrá acarrear beneficios.

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo sigue con interés positivo el desarrollo de los trabajos en materia de cooperación entre las naciones que integran la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y la Asociación Internacional de la Seguridad Social. La Organización Internacional del Trabajo, pionera en el campo de la seguridad social, ha sido la inspiradora y consejera de nuestros países y está segura de que la Conferencia Interamericana y su Comité Permanente, cuyo vigor y progreso son cada día más evidentes, continuará cultivando las mejores relaciones con el Organismo Mundial en donde están representadas las fuerzas vivas de ciento diez naciones, con representantes gubernamentales, patronales y obreros.

La noticia internacional nos informa que Lord Beveridge emprendió el viaje final. Fue este destacado pensador británico un apóstol de la seguridad social y hoy, al recordarlo con respeto, formulo votos por que su memoria nos sirva de inspiración y guía para que la seguridad social continúe avanzando no sólo en América, sino en el resto del mundo y particularmente en las nuevas naciones que han surgido a la vida internacional como resultado de la liquidación del colonialismo. Muy posiblemente pueda nuestra América joven y combativa, ayudar a esas naciones en su lucha para instaurar sistemas de seguridad social.

Para terminar, señor Presidente, deseo rendir honor a quien honor merece, al dejar constancia de la eminente colaboración que para crear el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social ha proporcionado el estadista de estatura universal don Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, arquitecto de la Justicia Social y paladín de la Paz.

DISCURSO DEL SR. LUIS ALVARADO, REPRESENTANTE  
DEL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA  
INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Señor Presidente de la República,  
Señores Secretarios de Estado,  
Señor Presidente del Comité Interamericano Permanente  
de Seguridad Social,  
Señoras y señores:

Es para mí un gran privilegio venir nuevamente a México representando al Director General de la O.I.T. Aunque funcionario internacional, no puedo perder la lejanía, y en México, que tiene con mi país

tantos aspectos de similitud y tantos alcances en la lucha por sus grandes adelantos, es satisfactorio comprobar cómo la potencia de este gran pueblo sabiamente dirigido por sus mandatarios, está fijando en el camino del mundo pautas internacionales que sobrepasan el continente para ser norma en el mundo en general.

En 1936 en Santiago de Chile, la Primera Conferencia Interamericana de los Estados Americanos afirmó que el desarrollo económico social de los países no era posible si no se garantizaba a los trabajadores la seguridad social a la cual tienen derecho. El Presidente del Comité Interamericano de Seguridad Social ha precisado, en el magnífico discurso con que se ha iniciado este acto, que la Seguridad Social es la base para el desarrollo de los pueblos y es la base para el respeto de la conciencia individual.

Y dentro de esta trayectoria, en México se puso otra piedra angular de la Seguridad Social que fue la declaración que se hizo hace tres años en la VI Conferencia Interamericana y que tiene como nombre la *Carta o Declaración de México*.

Para que el mayor número de personas sean cubiertas dentro de este concepto de política, debe mejorarse indudablemente entonces la situación financiera de los seguros sociales para que pueda hacer frente a todas sus obligaciones continuamente crecientes y, en consecuencia, deben perfeccionarse también los sistemas de administración, no solamente para reducir gastos, sino para que el beneficiario obtenga los beneficios que le corresponden, bien sea en servicios o en prestaciones económicas, pero que estas prestaciones se realicen en plazo mínimo y con la eficiencia correspondiente. Por eso, es necesario el adelanto profesional de los funcionarios del Seguro Social y por eso se acordó establecer, bajo el patrocinio de México, un centro interamericano de estudios de seguridad social. El centro a cuya inauguración estamos asistiendo en este momento vendrá a cumplir fines de perfeccionamiento, como expresión de solidaridad de los pueblos a fin de que todos ellos puedan alcanzar metas iguales con sistemas semejantes, las mayores cimas del progreso y bienestar social.

A nombre del Director de la Organización Internacional del Trabajo, quiero felicitar al Instituto Mexicano del Seguro Social por la forma tan cabal e inmediata como ha cumplido la resolución del Comité Interamericano, que recomendara la creación de este Centro. Para los que estamos trabajando en el campo internacional, es satisfactorio ver que a veces las resoluciones que se adoptan en convenciones o conferencias no son letra muerta, sino que se concretan en realidad. Si todas las resoluciones aprobadas en las conferencias del trabajo hubiesen sido ratificadas y puestas en práctica en diversos países, mucho más se hubiera hecho para afianzar la democracia y defender la libertad y la integridad del individuo. Por eso, México y su Instituto Mexicano del Seguro Social merecen el más caloroso aplauso, no en la palabra vana de una

resolución, sino en el cumplimiento y efectividad de una forma magnífica para el servicio de todos los pueblos de América.

El Representante del Consejo de Administración, Embajador Calderón Puig, que ha hecho honor a la brillante trayectoria de todos los representantes mexicanos y que han asistido a este órgano directivo de la O.I.T., ha expresado ya también que no sólo el Director General, sino el Consejo están dispuestos a prestar a este Centro todo su apoyo para que un organismo mundial intensifique su acción en América, por intermedio de este organismo de educación interamericana. Este ofrecimiento de cooperación permanente de la O.I.T. al Centro, viene a integrarse dentro de la maquinaria de la asistencia técnica iniciada y coordinada por los organismos internacionales, pero aquí es otro aspecto mucho más importante: es un Estado, es un país que aporta todo su esfuerzo dentro de la asistencia técnica para beneficio de todos los demás países del Continente Americano. Y no podía ser de otra manera cuando este país está regido —también ya lo dijo el señor Calderón Puig— por un hombre que ha vivido en Ginebra, que ha trabajado entre nosotros y que ha traído a su país y ha puesto en práctica como Secretario del Trabajo primero, y después como Presidente de la República, las normas que dignifican al hombre y que defienden a la sociedad, porque sólo en esta forma se puede prestar a los pueblos la asistencia necesaria para hacer efectiva la paz, basada en la justicia social. Muchas gracias.

#### DISCURSO DEL SR. RAUL CANTUARIAS, REPRESENTANTE DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Excmo. señor Presidente de la República,  
Excmos. señores Secretarios de Estado,  
Excmo. señor Director General del Seguro Social y Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social,  
Excmos. Miembros del Cuerpo Diplomático,  
Señores Representantes de los Países,  
Señoras y señores:

Se me ha conferido el alto honor de representar en este acto solemne al señor doctor Abraham Horwitz, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud. Igualmente, en representación del doctor Guillermo E. Samamé, Representante de Zona en México de esta misma Organización, queremos expresar a todos ustedes nuestro caluroso y sincero saludo con ocasión de la XV Reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de Seguridad Social y de la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, que en forma tan brillante inician hoy sus labores bajo el auspicio generoso del Gobierno de México y enmarcadas en estos bellísimos edificios que servirán, en un gesto de solidaridad inigualado, al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Tanto la Oficina Sanitaria Panamericana, como la Organización

Mundial de la Salud, están viva y directamente interesadas en las deliberaciones y conclusiones a que se llegue en este evento. La seguridad Social está vinculada indisolublemente al desarrollo económico de los pueblos y, está también vinculada a todos los aspectos que indican relación con la Salud Pública. Por lo tanto, se identifica con todos los propósitos destinados a conseguir el bienestar del hombre y acentúa su política de colaboración a todo lo que significa investigación, planificación y educación en los campos de la salud y el bienestar. Esta política le permite a la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, extender su cooperación incondicional en todos los campos de la iniciativa tendientes a incorporar las funciones de protección, de fomento y reparación de la salud en los planes generales y específicos que los países desean desarrollar.

Existe el convencimiento que no hay ninguna función de gobierno o de sector privado que en el campo de la Salud Pública, del Bienestar Social y de la Seguridad Social, no requiera la organización de servicios para la prevención y curación de las enfermedades porque, en último término, todo está dirigido a conservar al hombre en su plenitud de capacidad de producir y consumir. Interesa a las sociedades mantener el mejor nivel de eficiencia de la energía humana para hacer posible la creación de la riqueza y del bienestar social.

El doctor Abraham Horwitz, Director de la Organización Panamericana de la Salud, ha dicho "que esta es la hora de las responsabilidades compartidas y de los esfuerzos polarizados hacia el bien común y hacia un destino mejor para cada habitante de las Américas. Un humanismo de formas nuevas, para la vida de hoy y que persigue viejos ideales, es el que se avecina. Procede darle el escenario que requiere para que pueda florecer en el espíritu de aquellos a quienes les asiste la responsabilidad de crecer en conciencia, percibir el futuro y comprender mejor su época". Quizás estas palabras representan mejor el saludo afectuoso y la identificación más completa del Director de la Organización Panamericana de la Salud, con las realizaciones que para el futuro de América han de obtenerse de las deliberaciones que se realizarán en este Congreso.

Hacemos votos por el éxito en las discusiones y por la repercusión que las conclusiones de estas reuniones tengan en el futuro solidario de nuestras naciones.

DISCURSO DEL SR. BERYL FRANK, REPRESENTANTE  
DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ORGANIZACION  
DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Excelentísimo señor Presidente de la República,  
Señoras, señores:

Soy portador de un cordial saludo del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, doctor José A. Mora, y en su

nombre, así como en el mío propio, extendiendo los votos más fervientes por el éxito de las labores del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Me complace mucho estar de nuevo en la hermosa ciudad de México, donde hace 11 años tuve el honor de representar por primera vez a la O.E.A. en una reunión interamericana de seguridad social. Desde entonces he tenido la fortuna de regresar varias veces a esta hospitalaria tierra e ir conociendo su belleza y su riqueza histórica y a la vez crear nuevas amistades y fortalecer las muchas ya existentes.

La inauguración de este Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social reviste especial interés para la O.E.A. Desde hace años hemos considerado la preparación de técnicos nacionales como una de nuestras metas principales. Todos reconocemos que la solución de los problemas del desarrollo de América Latina depende en gran parte del factor humano; que la mejor legislación y el mejor de los programas no se traducirán en un beneficio para los pueblos si los países no cuentan con sus propios técnicos, debidamente capacitados. Bien sabemos que en el mundo hay varios ejemplos de naciones con escasos recursos materiales, que han alcanzado un grado extraordinario de bienestar económico y social debido al énfasis que han puesto en el mejoramiento de la capacidad humana. Este nuevo esfuerzo de México está inspirado en el mismo propósito y seguramente redundará en beneficio de las repúblicas hermanas. Felicito calurosamente al gobierno de México por su magnífica iniciativa de construir y poner al servicio de toda América este Centro de enseñanza en el campo de la seguridad social.

Quiero ahora referirme brevemente a dos programas de la O.E.A. que muestran cómo hemos dado vida a nuestro deseo de contribuir a la formación de técnicos en los países miembros de la Organización. Uno es el Programa de Cooperación Técnica, que se inició en el año 1951 con sólo 3 centros en América Latina; el año pasado funcionaron 12 centros, tres de ellos, ubicados en México. Comenzando con 50 estudiantes en el primer año, estamos preparando ahora más de 1,200 anualmente y hasta la fecha más de 11,000 estudiantes de todos los países del hemisferio han asistido a los cursos dictados. Uno de los centros que funciona en esta ciudad, el Programa Interamericano de Ciencias Sociales Aplicadas, ya ofreció facilitar personal docente para dictar conferencias en los cursos de este Centro.

La otra actividad a la cual quiero referirme es el Programa de Becas de la O.E.A., creado hace 5 años, y por medio del cual se han concedido hasta la fecha casi 2,000 becas. Aquellas personas que aspiren a ingresar a este Centro y cuyas instituciones de seguridad social no puedan sufragar los gastos necesarios, podrán recurrir al Programa de Becas que, dentro de sus posibilidades y en consulta con el Centro, aprobará las solicitudes que lo merezcan y correrá con los gastos.

Es evidente, pues, que la O.E.A. comparte plenamente los propósitos de los fundadores de este Centro, ya que ha ofrecido, y lo reitera en esta

solemne ocasión, cooperar tanto en la concesión de becas como en la provisión de profesores.

De México, en 1960, surgió la famosa "Declaración de México" que puntualizó las tareas todavía por hacer en el campo de la seguridad social; de México, en 1963, recibimos este Centro, una nueva herramienta para ayudarnos a cumplir con las metas que fijamos en aquella brillante declaración. Con el apoyo de esta gran nación, todos los países de América van a seguir adelante en su marcha para lograr para sus trabajadores una verdadera seguridad social y una vida mejor.

DECLARATORIA DE INAUGURACION DE LOS TRABAJOS DE LAS REUNIONES Y LOS EDIFICIOS DEL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, POR EL SR. LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Hoy, 19 de marzo de 1963, declaro solemnemente inauguradas la XV Reunión de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional del Seguro Social, la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y II de las Comisiones Regionales Americanas, Médico-social y de Organización y Métodos.

Al propio tiempo, declaro inaugurados los edificios construidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social para el Comité Interamericano de Seguridad Social y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Al expresar a las Delegaciones asistentes la cordial bienvenida del gobierno de México, les hago llegar mis mejores votos por el éxito más completo en sus tareas. México comparte el anhelo universal de garantizar a todos los hombres los beneficios de una paz constructiva, solidaria en las grandes necesidades colectivas, respetuoso del derecho y la soberanía para que el hombre pueda disfrutar íntegramente del sentido creador de su trabajo bajo el amparo de la seguridad y la justicia social.



*Declaratoria inaugural del Sr. Lic. Adolfo López Mateos, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Palabras del señor licenciado Benito Coquet, presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, en la apertura de las reuniones XI del propio comité, XV de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y II de las Comisiones Regionales Americanas Medicosocial y de Organización y Métodos.*





*El señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, pronunciando su discurso en el acto inaugural de las reuniones.*

## LISTA DE DELEGADOS

*Presidente.* Licenciado Benito Coquet.

*Vicepresidente.* Doctor Fioravanti Alonso di Piero.

*Secretario General.* Doctor Amadeo Almada.

### ARGENTINA

Doctor Pedro Cinqualbre. Presidente del Instituto Nacional de Previsión Social.

Doctor Ricardo R. Moles. Director de Investigaciones Sociales. Instituto Nacional de Previsión Social.

### BOLIVIA

Señor Marcelo Céspedes. Director General de Seguridad Social.

Doctor Aníbal Revollo González. Vicepresidente del Directorio. Caja Nacional de Seguridad Social.

### BRASIL

Doctor Fioravanti Alonso di Piero. Consultor Médico de Previsión Social.

Señora María Ignez Silva Acosta de Lara Araujo. Representante del Gobierno.

### COLOMBIA

Señor Carlos Escallón Villa. Ministro Consejero de la Embajada.

### COSTA RICA

Doctor Eladio Trejo Flores. Director de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Licenciado Gastón Guardia Uribe. Jefe del Departamento Legal de la Caja Costarricense del Seguro Social.

### CUBA

Señor Ramón Sinobas Casado. Encargado de Negocios de la Embajada.

Señorita Teresa Proenza Proenza. Agregada Cultural.

### CHILE

Doctor Rolando González Bustos. Superintendente de Seguridad Social.

Doctor Darío Verdugo Binemelis. Médico Jefe Superintendencia del Seguro Social.

## ECUADOR

Ingeniero José Orellana Ricaute. Actuario Instituto Nacional de Previsión.

## EL SALVADOR

Señor José Antonio Saldaña. Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Señor Mario Delgado Gamboa. Director del Sector Patronal del Instituto del Seguro Social de El Salvador.

## ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Señor Robert M. Ball. Comisionado de la Administración de la Seguridad Social.

Señora Ida C. Merriam. Directora de la Oficina de Estudios y Planeación de la Administración de la Seguridad Social.

Señor Charles Schotlland. Miembro del Comité de Expertos del Servicio Social de las Naciones Unidas.

## GUATEMALA

Doctor Ricardo Asturias Valenzuela. Asesor Médico del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

## HAITI

Señor Philippe Cantove. Presidente de la Delegación.

Señor Francis Défoy. Valuador del Salario Mínimo.

Señor Charles Rousseau. Asesor Médico.

Señorita Jane Fourcand. Secretaria de la Delegación.

## HONDURAS

Licenciado Rogelio Martínez Augustinus. Director General del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Señor Gaspar Vallecillo Toro. Jefe del Departamento de Servicios Médicos del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

## MEXICO

Licenciado Benito Coquet. Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Señor Jorge González Durán. Subdirector General Administrativo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Doctor Luis Méndez. Subdirector General Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Doctor Bernardo Sepúlveda. Jefe del Departamento de Planeación Técnica de los Servicios Médicos del Seguro Social.

Licenciada Margarita García Flores de Marín. Jefa del Departamento de Prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Profesor Miguel Huerta Maldonado. Jefe del Departamento de Estudios y Promoción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Doctor Gastón Novelo. Jefe del Departamento de Asuntos Internacionales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### NICARAGUA

Doctor José Antonio Tijerino Medrano. Ministro de Trabajo.

Doctor Orlando Trejos Somarriba. Diputado.

Señor Leandro Marín Abaunza. Ministro Consejero.

#### PANAMA

Señor Luis Eduardo Guizado. Viceministro de Salud Pública.

Licenciado Guillermo Amaya Barrios. Director Técnico, Caja del Seguro Social.

#### PARAGUAY

Doctor Emilio Cubas. Director General del Instituto de Previsión Social.

Doctor Alberto J. Simón. Director del Departamento Médico del Instituto de Previsión Social.

#### PERU

Señor Manuel Fernández Stoll. Gerente General del Seguro del Empleado.

Señor Alejandro Cantuarias Haaker. Apoderado Jefe de la División de Prestaciones.

Doctor Guillermo González Rosales. Director Asesoría Técnica y Consejero Seguro Social del Empleado.

Doctor Francisco González Morante. Inspector Asesor Seguro Social del Empleado.

Señor José Larco León. Gerente de la Caja Enfermedad-Maternidad Seguro Social del Empleado.

#### REPUBLICA DOMINICANA

Doctor Frank Sánchez Bethancourt. Director General Instituto Dominicano del Seguro Social.

#### URUGUAY

Señor Carlos E. Abdala. Administrador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

## VENEZUELA

Señor Angel Borregales. Coordinador General del Instituto Venezolano de Seguros Sociales.

Doctor Luis Mijares Ulloa. Asesor Instituto Venezolano de Seguros Sociales.

Señor Miguel Millán Estaba. Miembro de la Comisión Interventora Instituto Venezolano de Seguros Sociales.

### O.I.T.

Señor Emilio Calderón Puig. Representante Gubernamental del Consejo de Administración.

Señor Alfonso Sánchez Madariaga. Representante Obrero del Consejo de Administración.

Licenciado Fernando Illanes Ramos. Representante Patronal del Consejo de Administración.

Señor Luis Alvarado. Representante del Director General.

Doctor Antoine Zelenka. Jefe de la División de Seguridad Social.

Señor Geraldo Mello Eboli. Director Centro Acción para México, América Central y el Caribe.

### O.E.A.

Doctor Beryl Frank. Jefe del Programa de Seguridad Social.

### O.M.S.

Doctor Raúl Cantuarias.

### A.I.S.S.

Señor Leo Wildman. Secretario General.

### C.I.E.S.S.

Doctor Gonzalo Arroba. Director General.

### Ç.E.P.A.L.

Señor Juan Pascoe Strossi.

### *Personal Técnico Administrativo*

### C.P.I.S.S.

Licenciado Adolfo Hegewisch.

Licenciado Juan Bernaldo de Quirós.

Doctora M<sup>ª</sup> Luz Perales de Borro.

## ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Secretario General.
- II. Anteproyecto de reforma de los Estatutos para ser sometido a la consideración de la VII Reunión de la Conferencia.
- III. Acuerdo de cooperación con la Asociación Internacional de la Seguridad Social.
- IV. Presupuestos.
- V. Informe preliminar sobre las prestaciones sociales en los regímenes de Seguridad Social para su presentación a la VII Reunión de la Conferencia.
- VI. Informe preliminar sobre la Seguridad Social en el marco del desarrollo económico y social americano, para su presentación a la VII Reunión de la Conferencia.
- VII. Elección de Autoridades.
- VIII. VII Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
- IX. Asuntos diversos.

## RELATO SOBRE LA REUNION

Las sesiones ordinarias correspondientes a la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, que en número de cuatro, una de ellas, la última, celebrada conjuntamente con la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, tuvieron lugar en el Salón de Sesiones del propio Comité, en la unidad apropiada del nuevo edificio construido expresamente para él, llevándose a cabo bajo la presidencia del señor licenciado Benito Coquet, actuando de Vicepresidente el doctor Fioravanti Alonso di Piero y de Secretario el doctor Amadeo Almada, con la asistencia de los señores Delegados de todos los gobiernos de los países americanos y de los representantes de las organizaciones internacionales miembros de la Conferencia, dándose por primera vez la circunstancia de la presencia de un mandatario del Consejo Económico para América Latina.

La primera sesión se realizó el día 19 de marzo, abriéndose las labores a las 18:15 horas, con la lectura que hizo el señor secretario general, doctor Amadeo Almada, del Acta de la Reunión Anterior, la X, así como de la correspondiente a la VI sesión de la Conferencia, las cuales fueron aprobadas.

A continuación, como es usual, se sometió a la consideración de los señores Delegados el Informe del Secretario General, doctor Amadeo Almada, que había sido distribuido previamente, y del que los concurrentes quedaron enterados.

En uso de la palabra, el licenciado Gastón Guardia Uribe, representante de Costa Rica, recordó que en la sesión inaugural se había dado a conocer el fallecimiento de sir William Beveridge, por cuyo motivo ya el Presidente, señor licenciado Benito Coquet, en su discurso de inauguración había rendido, seguro de interpretar el sentimiento general de los concurrentes, "un fervoroso y emocionado tributo de gratitud, por una labor en que la nobleza y generosidad que la inspira, la hicieron trascender de las fronteras de su patria en bien de la humanidad", por lo que sugería que se enviase al gobierno inglés un mensaje de condolencia.

A este efecto, intervino el señor Leo Wildman, secretario general de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, que propuso que tal sugerencia, llevase conjunta la firma común del Comité Interamericano de Seguridad Social y de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Aprobadas ambas sugerencias se cursó telegráficamente la nota de condolencia al gobierno británico, firmada por los representantes de ambas organizaciones, expresando el profundo sentir de todos los representantes por la irreparable pérdida de uno de los más caracterizados artífices de la moderna Seguridad Social, en texto que se encontrará en la referencia a la Sesión conjunta de la Mesa Directiva de la Asociación

Internacional del Trabajo y del Comité Interamericano de Seguridad Social.

Una vez que la reunión entró a conocer el IV punto del Orden del Día, relativo al Presupuesto, el señor Presidente, licenciado Benito Coquet, propuso que la Comisión de Presupuesto que había de estudiar las finanzas correspondientes al ejercicio de 1962-1963, quedase integrada por los señores representantes de Brasil, Costa Rica, Chile, México y Paraguay, proposición que fue aceptada.

Se entró en seguida a tratar el punto III del Orden del Día, relativo al "Proyecto de Acuerdo de Cooperación con la Asociación Internacional de la Seguridad Social y la Conferencia Interamericana de Seguridad Social", señalando a este efecto el Presidente, señor licenciado Benito Coquet, que se había puesto en contacto permanente tanto con el señor Renato Morelli como con el señor Leo Wildman, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, para elaborar el proyecto tentativo de colaboración, dando lectura a dicho documento.

En uso de la palabra el representante del señor director de la Oficina Internacional del Trabajo, señor Luis Alvarado, manifestó que considerando la política de la Organización que representaba, que ha sido siempre de apoyo a la colaboración entre organismos dedicados a cuestiones afines, con el objeto de servir mejor a las funciones comunes y evitar, así, duplicidad de esfuerzos, expresaba su satisfacción sobre el acuerdo propuesto.

Sometido dicho proyecto de acuerdo de colaboración mutua A.I.S.S.-C.I.S.S. a la consideración de los señores Delegados, a propuesta del señor Rolando González Bustos, representante de Chile, la resolución final quedó aplazada hasta tanto hubiera sido estudiada por los señores Delegados.

Con anterioridad el doctor Fioravanti Alonso di Piero, Vicepresidente del Comité y representante del Brasil, hizo uso de la palabra para expresar su satisfacción por la creación de la nueva sede del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, edificaciones ambas indispensables para el desarrollo y el progreso de los programas de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, algo que viene a materializar una etapa más, que podría considerarse como de consolidación y progreso en la obra de la Organización Internacional y de las Instituciones de seguridad social latinoamericanas.

"Con esta idea, prosiguió el señor representante del Brasil, dirigiéndose al señor Presidente del Comité, pidió que, después de haber escuchado a los ilustres delegados aquí presentes, se inscriba en acta un voto de alabanza a los ejecutantes de esta obra tan meritoria y se transmita por los medios protocolarios al gobierno de este grande y patriótico país el agradecimiento del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social por la excelente realización que nos permitirá ejecutar

más eficazmente los elevados propósitos de la seguridad social, cuyo objetivo es el bienestar social como derecho inalienable del ser humano.”

El señor Alfonso Sánchez Madariaga, representante obrero del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, unió su voto al propuesto por el doctor Fioravanti Alonso di Piero, y subrayó el esfuerzo realizado por México en pro de la Seguridad Social, que consideró con justicia digna del máximo reconocimiento, tanto en cuanto se refiere a la instauración de los edificios propios del Comité como los del Centro, que tanto puede redundar al mayor beneficio de la clase trabajadora y al servicio de la causa mundial de la seguridad social, por lo que se debería tributar entusiasta felicitación al señor licenciado Benito Coquet por su labor constante y su inquebrantable decisión en el cumplimiento del acuerdo número 58 de la VI Conferencia Interamericana de Seguridad Social, que acordó la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

A esas mociones de felicitación se adhirieron en seguida el señor Carlos Eduardo Abdala, representante del Uruguay, indicando que la labor de México por consolidar la Conferencia Interamericana de Seguridad Social y tecnificar sus labores confirman el lema de que la seguridad social no tiene fronteras.

Por su parte, el doctor Guillermo González Rosales, representante del Perú, apoyó también las propuestas anteriores de los otros delegados y señaló que lo realizado por México no sólo redunda en beneficio de este país sino también en los demás del Continente, y por tanto en la fase de consolidación por la que atraviesa la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Por último, el doctor Pedro Roberto Cinqualbre, representante de Argentina, propuso se aprobase la moción inicial presentada por el señor Fioravanti Alonso di Piero y apoyada por los delegados citados por unanimidad y con el aplauso de los asistentes, como así sucedió.

Finalmente el señor Presidente, licenciado Benito Coquet, en su nombre, y en el del país que representa, agradeció sentidamente las manifestaciones expresadas por los señores delegados y ofreció hacer llegar al señor Presidente de la República Mexicana, licenciado Adolfo López Mateos, el testimonio de la cordial felicitación manifestada por la reunión.

La segunda sesión se celebró al día siguiente 20 de marzo, iniciándose a las diez horas, entrándose ya a conocer de la parte relativa a los informes presentados a la reunión como estudios preparatorios a la próxima Conferencia.

El Presidente, señor licenciado Benito Coquet, indicó que entraba en turno el informe preliminar que sobre “Las prestaciones Sociales en los regímenes de Seguridad Social”, V Punto del Orden del Día, presentaba el Instituto Mexicano del Seguro Social, señalando que a estos efectos, habían sido invitados, muy en particular para esta ocasión, la señora Ida C. Merriam, directora de la Oficina de Planeación y Estudios de

la Administración de la Seguridad Social de Estados Unidos y el señor Charles Schotlland, decano de la Escuela de Estudios Superiores de Bienestar Social de la Universidad de Brandeis, Boston, Estados Unidos.

Leído que fue dicho Informe por la licenciada Margarita García Flores, Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó la palabra la señora Ida C. Merriam para manifestar que los Centros Familiares creados por el Instituto Mexicano del Seguro Social, eran instituciones modelo en su tipo. Agregó que, hoy día, las antiguas formas de seguridad familiar se manifestaban insuficientes y que era necesario contar con instituciones más eficaces para llevar a los diversos grupos de la población las ventajas de la seguridad, pues si bien son muy importantes las prestaciones en especie y en dinero, hay otras formas de atención que también deben ser desarrolladas, en cuanto a la protección que debe impartirse a la generalidad de la población nacional no sólo al sector beneficiado por el Seguro Social. A continuación hizo una reseña de cómo actúan los servicios sociales según un estudio por ella realizado.

Acto seguido intervino el señor Charles Schotlland, indicando la necesidad, ya apuntada por los expertos de las Naciones Unidas en 1959, de establecer una coordinación entre el régimen del seguro social y los servicios sociales a efectos de un mejor y mayor desarrollo social, materia ésta que han abordado diversas organizaciones internacionales como la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de los Estados Americanos y la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Manifestó que los institutos de seguridad social tienen ante sí cuatro posibilidades:

1. Promover planes que mantengan el ingreso de los trabajadores.
2. Brindar los servicios sociales necesarios.
3. Conocer los recursos de la comunidad que pueden ser utilizados en la prestación de tales servicios; y
4. Canalizar sus propios fondos, en algunos casos, a la instauración de servicios sociales que no pueden ser sufragados fuera de las instituciones de seguro social.

Por ello resulta innegable la pertinencia de coordinar, en medida creciente, la seguridad social y los seguros sociales, de forma tal que el bienestar colectivo se promueva desde los dos ángulos.

El Presidente, licenciado Benito Coquet, sometió a la consideración de los señores delegados y representantes el citado Informe preliminar sobre "las prestaciones sociales en los regímenes de seguridad social", para su presentación a la VII Reunión de la Conferencia.

Abierta la discusión, el señor Manuel Fernández Stoll, representante del Perú, afirmó que la realidad actual ha demostrado que se hace del todo indispensable la incorporación de las prestaciones sociales a los regímenes de seguridad social, y que a efectos de lograr la preparación técnica que tal materia requiere, se añadiera a la propuesta del Informe un punto más, que sería el cuarto, redactado en los términos siguientes:

“Recomendar al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social el desarrollo de programas tendientes a la capacitación del personal técnico necesario para facilitar el otorgamiento de prestaciones sociales a través de los regímenes de seguridad social, tan necesarios en los países de América Latina”.

Intervino a continuación el doctor Fioravanti Alonso di Piero, representante del Brasil, para apoyar plenamente el proyecto del Informe y calificarle de trabajo excelente.

Por su parte, el señor Alfonso Sánchez Madariaga, representante obrero del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, indicó que el contenido del Informe supone una gran importancia para los trabajadores del Continente Americano, por abarcar aspectos aún descuidados en sistemas donde privan viejas concepciones sobre la seguridad social, algo que ya ha superado el Instituto Mexicano del Seguro Social, que a lo largo de sus múltiples actividades ha demostrado prácticamente que el seguro social debe asumir un más amplio sentido de seguridad social, por lo que solicita en nombre de la clase trabajadora que representa que dicho proyecto fuera aprobado.

Pidió también, que la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, al elaborar el proyecto definitivo, pusiese énfasis en lo relativo a la vivienda popular que debe ser proporcionada por las instituciones de seguridad social, así como en lo relativo a la rehabilitación de los trabajadores accidentados que deben ser incorporados de nuevo a la sociedad.

Esta acción en pro de la política de habitación del seguro social fue apoyada por el representante de Nicaragua, licenciado José Antonio Tijerino, quien solicitó la aprobación del proyecto de Informe con la inclusión del punto propuesto por el señor Fernández Stoll.

El señor Rolando González Bustos, representante de Chile, se manifestó en el sentido de otorgar a los servicios sociales un estatuto jurídico y financiero aparte semejante al del seguro social, dado que no en todos los países se ha conseguido un nivel satisfactorio en el campo del Seguro Social, que es el primordial, por lo que los servicios sociales deben considerarse con carácter complementario a los que brinda el Seguro Social y no desviar los recursos destinados a él, argumento éste que solicitó fuera tenido en cuenta por la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social al redactar el documento definitivo.

Por último, el señor Carlos Eduardo Abdala, representante del Uruguay, apoyó el informe provisional presentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la inserción del punto sugerido por el señor representante del Perú. Manifestó, asimismo, que creía fundamental que, en los documentos que se sometían a la consideración de la Conferencia, se acompañe a las declaraciones generales de principios un panorama concreto de la situación que priva en el particular de cada país, a la luz de la legislación y de la experiencia, lo cual tendría la doble virtud de

hacer llegar la información disponible a los miembros de la Conferencia permitiendo las consultas pertinentes entre las diversas nacionalidades. Por ello, encareció a la Secretaría General que solicitase a los países el envío de los datos aludidos.

Agotadas las intervenciones, el Presidente, señor licenciado Benito Coquet, sometió a la consideración de los señores representantes el proyecto del informe, el cual quedó aprobado con la inclusión de la adición sugerida por el señor Fernández Stoll, representante del Perú.<sup>1</sup>

A continuación se pasó a considerar el "Proyecto de Acuerdo entre la Asociación Internacional de la Seguridad Social y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social", punto III del Orden del Día, que en la sesión anterior, en que inicialmente fue presentado, había quedado pendiente de resolución hasta tanto hubiese sido estudiado detenidamente por los señores delegados.

A estos efectos, el señor Manuel Fernández Stoll, representante del Perú, manifestó que su delegación se vería complacida por la realización de tal acuerdo, el cual evitaría indeseables duplicaciones de esfuerzo, y propuso se agregase el punto C-2 que la documentación relacionada con los trabajos de las próximas reuniones de la Organización se hiciese llegar a los delegados con la suficiente anticipación, a fin de que éstos estuvieran en posibilidad de estudiarlos debidamente y presentar proposiciones concretas.

En respuesta a esta sugerencia el señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, manifestó su conformidad en cuanto al envío de la documentación con la debida anticipación, por parte de la Secretaría General a los señores delegados, pero indicó que no creía necesario que ello se hiciera constar por escrito en acta, sino que bastaba con el acuerdo al respecto de los secretarios generales de ambas organizaciones interesadas, criterio que hizo suyo el Secretario General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, doctor Amadeo Almada, opiniones que originaron la conformidad del señor Fernández Stoll.

El doctor Rolando González Bustos, representante de Chile, solicitó que se suprimiesen las palabras "de Prevención" que se encuentran en la titulación general de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales que aparece en el proyecto de acuerdo de cooperación A.I.S.S.-C.I.S.S., con lo que se daría un campo más amplio al contenido de dicha Comisión.

El señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, aclaró que el término adoptado obedecía a que en numerosos países la prevención de accidentes estaba a cargo de entidades privadas, y apuntó la posible conveniencia de crear una nueva Comisión destinada al estudio de los problemas que plantea el Riesgo de Accidentes del Trabajo.

---

<sup>1</sup> Incluido en la pág. 55.

El doctor Fioravanti Alonso di Piero, representante del Brasil, se declaró de acuerdo con las consideraciones hechas por el señor representante de Chile, doctor Rolando González Bustos, e indicó que no le parecía necesario crear una nueva Comisión sino que bastaba con adoptar un nuevo nombre, que podría ser el de Comisión Regional Americana de Riesgos Profesionales especialmente de prevención de accidentes, sugerencia que fue aceptada.

Sin más motivos de discusión, el proyecto de Acuerdo de cooperación de la Asociación Internacional de la Seguridad Social con el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, fue aprobado por unanimidad.<sup>1</sup>

Una vez que el señor Leo Wildman, Secretario General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, hizo uso de la palabra para agradecer tanto al presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, como a la Organización Internacional del Trabajo, la colaboración que habían brindado en la preparación del proyecto de colaboración A.I.S.S.-C.I.S.S., el Presidente, señor licenciado Benito Coquet, anunció que la firma del acuerdo de colaboración A.I.S.S.-C.I.S.S. se llevaría a efecto en la reunión conjunta que debía celebrar la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

La tercera reunión se inició el día 21 de marzo a las diez horas con la intervención del representante de México, señor Jorge González Durán, quien presentó una moción para apoyar y aclarar uno de los temas a incluir en la próxima VII Conferencia, el que a la seguridad social del trabajador rural se refiere, y al que ofrecieron colaborar en cuanto a su documentación la Organización Internacional del Trabajo, y que aprobada por unanimidad presenta el siguiente texto:

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, atento a la situación que aún prevalece en los países americanos en cuanto concierne a la aplicación de los programas de seguridad social en el campo:

#### CONSIDERANDO:

1. Que ha sido preocupación constante del Comité el problema que significa la extensión de la seguridad social a los trabajadores rurales;
2. Que es menester reiterar el interés de los países americanos para alcanzar en el menor plazo posible, la implantación gradual de la seguridad social en el campo;
3. Que es indispensable mantener vivo el empeño por encontrar las fórmulas más convenientes y las técnicas más eficaces a tal propósito;
4. Que es pertinente dar continuidad a los esfuerzos que la Conferencia ha realizado con anterioridad en esta materia, según lo demuestran las resoluciones adoptadas en sus reuniones IV en 1952 y VI en 1960;

---

<sup>1</sup> Véase página núm. 68.

5. Que conviene, con ese espíritu de continuidad en los esfuerzos, preparar más detalladamente la técnica de aplicación de programas de seguridad social en la agricultura;

ACUERDA:

1. Mantener en las actividades del Comité el estudio de los problemas que plantea la aplicación del Seguro Social en el campo;

2. Encargar a la Secretaría General la preparación de un estudio relacionado con las técnicas más convenientes para la operación de la seguridad social en la agricultura, considerando las peculiaridades que se presentan en los países miembros de la Conferencia;

3. Solicitar la cooperación de la Oficina Internacional del Trabajo y de la Organización de Estados Americanos en la realización del estudio mencionado, y

4. Incluir en el orden del día de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el tema relativo a: "Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la Población Rural".

A continuación, el señor Presidente cedió la palabra al doctor Gonzalo Arroba, Director General del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, a efecto de la exposición del VI punto del Orden del Día: "La Seguridad Social en el Marco del Desarrollo Económico y Social Americano", quien hizo una breve exposición de él, ya que previamente había sido repartido entre los señores delegados, así como leyendo sus conclusiones.

La Sra. María Ines Silvacosta de Lara Araujo (Brasil) tomó la palabra para elogiar el trabajo del Dr. Arroba y enfatizar el carácter humano de la seguridad social. Expresó su confianza en la colaboración de todos los Gobiernos para esta labor y señaló la necesidad de profundizar los estudios, recoger experiencias y hacer un esfuerzo para concretar los conocimientos en socorrer a los necesitados.

Intervinieron después varios representantes, señores Rubén Orellana Ricaurte (Ecuador), Manuel Fernández Stoll (Perú), José Antonio Tijerino (Nicaragua), en lo relativo a cierta modificación del primer párrafo del inciso cuarto del acuerdo del Informe preliminar sobre la Seguridad Social en el marco del desarrollo Económico y Social Americano, a efectos de que pasase a integrar el inciso d) del considerando, lo cual así se acordó.

Acto seguido el representante de Chile, Dr. Rolando González Bustos, en su argumentación a favor del Informe de referencia, puso de manifiesto la incomprensión de algunos economistas con respecto a la seguridad social y solicitó el respaldo internacional que apoyara que el bienestar social debe ser función pareja al desarrollo económico, sugiriendo al Comité que buscarse el medio más inmediato para lograr este respaldo. A estos efectos el Lic. José Antonio Tijerino, representante de Nicaragua, expresó la conveniencia de que la Organización de los

Estados Americanos colaborara en la documentación del Estudio definitivo que sobre seguridad social y desarrollo económico debe presentarse a la próxima Conferencia, dado que esta Organización ha venido trabajando constantemente en la cuestión que entiende en la materia. También ofreció la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo el representante del Director de la Oficina de dicho Organismo, Sr. Luis Alvarado.

El Sr. Presidente, Lic. Benito Coquet, después de expresar cómo quedaba aprobado el informe<sup>1</sup> con las sugerencias hechas por los señores delegados, indicó que el documento, como los otros que deben presentarse a la próxima VII Conferencia, serían enviados a través de las Cancillerías Nacionales para su consideración y recolección de datos, y que una vez hechas las observaciones pertinentes se redactarían los Informes definitivos.

Se pasó a tratar después el anteproyecto de reforma de los estatutos de la Conferencia y del Comité Interamericano de Seguridad Social proyectado por el Secretario General Dr. Amadeo Almada, señalando el Presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, la importancia trascendental que ello significaba, por lo que consideraba que debía consultarse a los Gobiernos previamente para que se pronunciasen expresamente sobre las modificaciones propuestas. En vista de que tal consideración fue de la misma opinión que la de varios de los señores delegados nacionales y representantes de Organizaciones Internacionales, que propusieron, a más, que se integrase una comisión para el examen del documento, el Presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, sugirió, y ello fue del beneplácito de los señores representantes, que la Secretaría General recibiera las sugerencias que se formularan por los señores delegados y sobre esa base se proyectara la reforma estatutaria.

Presentado a continuación el proyecto de temario para la VII Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, el Sr. Beryl Frank, representante de la Organización de los Estados Americanos, manifestó que sería conveniente saber cuándo sería la fecha de la próxima reunión, tanto como la duración de ella. A este respecto, el Presidente, Sr. Benito Coquet, informó que la reunión de la VII Conferencia sería en Asunción del Paraguay, aproximadamente en abril o mayo del año entrante, y podía durar de 8 a 10 días.

Acto seguido el Dr. Emilio Cubas, representante del Paraguay, agradeció la elección que había recaído en cuanto a que la sede de la VII Conferencia se celebrase en su país.

Al representante de Chile, Dr. Rolando González Bustos, le parecía un poco ambicioso el contenido del temario de la Conferencia a celebrar, por lo que él creía que debía darse preferencia a ciertos puntos del Orden del día, pues de lo contrario la duración de la Reunión sería muy dilatada.

A continuación, los representantes de las Organizaciones Internacio-

<sup>1</sup> Véase página núm. 72

nales ofrecieron la colaboración a algunos estudios que suponen los diversos puntos del Orden del día de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, la Asociación Internacional de la Seguridad en cuanto a la extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: domésticos, a domicilio, de industria familiar, trabajadores independientes y profesiones liberales y problemas que plantea la mecanización en las instituciones de la Seguridad Social, y la Organización Internacional del Trabajo en lo relativo a reciprocidad de trato en los países americanos en materia de seguridad social y técnicas para la aplicación de la seguridad social a la población rural.

Respondiendo a la pregunta del delegado de Argentina, Lic. Ricardo Moles, sobre la preparación del punto VIII del Orden del día de la próxima Conferencia "extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: domésticos, a domicilio, de la industria familiar, independientes y profesiones liberales", el Presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, respondió que el Instituto Mexicano del Seguro Social se encargaría de presentar el documento preliminar.

En consecuencia de la sugerencia del Sr. Ing. José Rubén Orellana, delegado del Ecuador, de que se aprovechara la labor de las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social de la Asociación Internacional de la Seguridad y del Comité Interamericano de Seguridad Social para la preparación de algunos trabajos, muy especialmente lo relativo a la II Reunión de la Comisión Regional Americana de actuarios y estadísticos para la colaboración al punto VII "La Protección de la Vejez frente a los nuevos niveles de vida", el Dr. Gonzalo Arroba, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, se mostró partidario de ello y aun comprendiendo las dificultades que representaba podía asegurar que sí se podría preparar la colaboración para ese documento.

El Sr. Antonio Zelenka, jefe de la División de Seguridad Social de la Organización Internacional del Trabajo, propuso que se aprovechara la Reunión de los actuarios de la Organización Internacional del Trabajo a celebrar en enero de 1964, con la participación del representante del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

De esta forma el temario de la próxima VII Conferencia de Seguridad Social quedó integrado tal como aparece más adelante.

Acto seguido pasó a tratarse del Informe de la Comisión de Presupuesto, y en nombre de ella el Dr. Fioravanti Alonso di Piero, representante del Brasil, presentó un balance de los ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 1961-62, haciendo notar que el sistema de cuotas vigente tiene un origen empírico, de ofrecimientos y aceptaciones, que sólo se ha visto modificado recientemente por acuerdos de aumentos porcentuales de tipo general, por lo que la Comisión de Presupuesto se permitía recomendar que en la próxima Conferencia se designe por el Comité, una comisión especial que elabore un estudio y que como resultado del mismo proponga una reestructuración del

régimen de cuotas vigente, y que como quiera que buena parte del financiamiento del Comité está a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitará que se exprese a esa Institución el agradecimiento por su participación económica al programa del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social. Finalmente solicitó la cooperación de los señores representantes de los países miembros de la Organización que no han cubierto sus cuotas, para que hagan las gestiones oportunas necesarias para cubrirías.

Procedióse después a la elección de puestos directivos del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, y a propuesta del Sr. Carlos Escallón Villa, representante de Colombia, apoyada por el Dr. Rolando González Bustos, representante de Chile, se acordó por unanimidad la reelección de los cargos de Presidente y Vicepresidente, que ostentan los señores Lic. Benito Coquet, de México, y Dr. Fioravanti Alonso di Piero, del Brasil.

A continuación el delegado de Chile, Dr. Rolando González Bustos, propuso, y así fue aprobado, que la Comisión Ejecutiva estuviese integrada, además de por Paraguay que por ser sede de la próxima Conferencia debe estatutariamente ser miembro de ella, por Argentina, Costa Rica, Perú y Uruguay.

En uso de la palabra el Sr. Lic. Benito Coquet y el Dr. Fioravanti Alonso di Piero, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, agradecieron muy sentidamente la confianza que en el desempeño de sus respectivos cargos habían mostrado los señores delegados, afirmando el propósito de seguir trabajando en provecho del Comité y del progreso de la Seguridad Social.

También los delegados de Argentina, Costa Rica, Paraguay, Perú y Uruguay manifestaron la satisfacción por el cargo que había recaído en sus países al integrar la Comisión Ejecutiva.

El señor Delegado del Ecuador, Ing. José Rubén Orellana Ricaute, propuso, en nombre de su país, que se enviase un mensaje de felicitación y reconocimiento al Gobierno de México con motivo del aniversario del natalicio de Benito Juárez, que se celebraba ese día. El Presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, agradeció la sugerencia, indicando que haría llegar al señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, señor licenciado Adolfo López Mateos, tal felicitación en nombre de la Reunión.

Como parte del orden del día en cuanto al punto de asuntos generales el Sr. Francis Defoy, representante de Haití, trazó un panorama histórico de la evolución de la legislación del trabajo en su país, la cual se realiza actualmente, en bases de justicia social, expresando el ejemplo que México había representado en ella, y afirmando las esperanzas que su gobierno tiene en las Reuniones Internacionales en cuanto al establecimiento y progreso de la Seguridad Social, así como

a la voluntad de cooperación de Haití para lograr la verdadera realización de ésta.

La sesión de clausura de la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, se celebró en actuación conjunta con la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, el día 22 de marzo comenzando a las 16.30 horas.

El Presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, informó a los señores delegados que en virtud del acuerdo adoptado en la primera sesión de enviar un mensaje de condolencia al Gobierno Británico por el fallecimiento de Sir William Beveridge, en virtud de los términos acordados, tal pésame se cursaría de inmediato con la siguiente redacción, que fue leída por el Sr. Leo Wildman, "Los funcionarios de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, en una Reunión común celebrada en México, expresan su profundo dolor con motivo de la muerte de Lord Beveridge cuyo nombre permanecerá ligado para siempre a la seguridad social".

Acto seguido, el Sr. Arthur Patterson, Secretario Adjunto al Ministerio de Pensiones y de Seguridad Social de la Gran Bretaña, agradeció a ambas organizaciones el homenaje rendido, manifestando que tenía la seguridad que si Lord Beveridge hubiese estado presente habría quedado sumamente satisfecho al oír las palabras del Sr. Lic. Benito Coquet en la ceremonia inaugural de las reuniones a celebrar, y se hubiese complacido plenamente, por la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, trazando, a continuación, una breve semblanza de ese hombre recientemente fallecido, subrayando la proyección internacional de sus estudios y su amor y dedicación por las cuestiones de la seguridad social.

A estas palabras, el Presidente Sr. Lic. Benito Coquet, contestó diciendo que el mensaje enviado afirmaba el reconocimiento de una labor personal que había trascendido las fronteras del país de origen de Lord Beveridge, a quien calificó de hombre universal.

Pasó a tratarse la cuestión relativa a la firma del acuerdo de cooperación entre la Asociación Internacional de la Seguridad Social y el Comité Permanente de Seguridad Social, que ya en las reuniones individuales de cada una de estas organizaciones había sido aprobado por unanimidad y beneplácito, estando sólo pendiente de la ratificación en firme en acto solemne que procedería a la sesión conjunta de ambas partes signatarias, como se hizo, quedando debidamente firmado por los señores delegados en el documento específico una vez terminada la sesión.

El Sr. Luis Alvarado, representante del Director de la Oficina Internacional del Trabajo, intervino para subrayar la trascendencia del Acuerdo logrado. Elogió la labor del Sr. Lic. Benito Coquet, tanto en la Dirección del Instituto Mexicano del Seguro Social como en la Presidencia del Comité Interamericano de Seguridad Social y señaló la

importancia del Convenio de colaboración que eliminará duplicidad de trabajos y evitará posibles dificultades. En esta inteligencia, el Sr. Alvarado felicitó, en nombre del Director de la Oficina Internacional del Trabajo, a las dos organizaciones signatarias.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Zlenki Has, Director del Instituto Federal de Seguridad Social de Yugoslavia, para expresar su satisfacción por la unanimidad con que se había adoptado el Convenio, mencionando la importancia que esta colaboración significa y expresando su convencimiento de que esta labor conjunta eliminaría dificultades. Antes de terminar manifestó su agradecimiento al Sr. Lic. Benito Coquet, Director del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a sus colaboradores, por las atenciones de ellos recibidas, felicitándolos igualmente por la obra que tienen emprendida en pro de la seguridad social.

Intervino después el Sr. Ernest Kaiser, de la Oficina Federal de Seguros Sociales de Suiza, para mostrar su confianza en que las diversas concepciones de seguridad social que obedecen a las diferentes necesidades nacionales alcanzarán la síntesis que hace posible la unidad. Felicitó especialmente al Dr. Arroba, a México, al Sr. Lic. Benito Coquet y a todos los participantes de la Reunión Interamericana, por las tareas llevadas a cabo, mencionando la favorable impresión que se llevaban los delegados europeos por todo lo visto y acontecido en estos días, y finalmente expresó su satisfacción por el Acuerdo logrado entre las dos organizaciones de seguridad social.

A continuación habló el Sr. Nicolas Songuemas, Director de la Caja Nacional de Previsión Social de la República del Congo, Brazzaville, para rendir homenaje a los miembros de las Reuniones y señalar la importancia que supone la colaboración internacional lograda, en pro de una coordinación de actividades que, conservando la estructura de las dos instituciones —A.I.S.S.-C.I.S.S.—, permite una actividad mayor y mejor en pro de la seguridad social por medio de planificaciones de programas de cooperación entre las dos Secretarías, mutuamente combinadas, en cuanto al funcionamiento de las Comisiones Regionales Americanas Médico Social de Organización y Métodos, Actuarios y Estadígrafos de Seguridad Social y Prevención de Riesgos Profesionales, cuya sede radicará en México, edición de la Revista "Seguridad Social" como órgano oficial de publicidad de ambos organismos, y publicación en versión española de informe técnico y documentos provenientes de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, así como colaboración por parte de la Asociación Internacional de la Seguridad Social al Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social. Con objeto de coordinar esas actividades, los Presidentes de ambas organizaciones (Asociación Internacional de la Seguridad Social y Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social) debían ponerse de acuerdo sobre planes y programas de trabajo que serán propuestos tantas veces como se crea oportuno, pero en todo caso siempre una vez al año.

Después de un breve receso, se continuó la sesión tomando la palabra el Vicepresidente, Dr. Fioravanti Alonso di Piero, representante del Brasil, para expresar su satisfacción por el cumplimiento de los trabajos llevados a cabo durante las sesiones, en pro de la hermandad y grandeza del hombre. Señaló que con la colaboración de todos es como pueden alcanzarse grandes destinos a la humanidad y finalmente pidió se concediera el título de Miembro Honorario del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social al Sr. Julio Bustos de Acevedo, que durante mucho tiempo dirigió la Institución del Seguro Social Chileno, y que es un verdadero pionero de la seguridad social en América, pues sus estudios y trabajos tienen una proyección continental.

Los señores Guillermo Amaya Barrios y el Dr. Alberto J. Simón, Panamá y Paraguay, respectivamente, apoyaron la proposición del Dr. Fioravanti Alonso di Piero, la que fue adoptada por aclamación.

El homenaje rendido a su compatriota fue agradecido con breves pero emocionadas palabras por el Dr. Rolando González Bustos, representante de Chile.

La protocolización del acuerdo adoptado aparece en páginas sucesivas.

A continuación el presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, anunció que el Dr. Fioravanti Alonso di Piero, representante de Brasil, hablaría en nombre de los señores delegados de la Reunión.<sup>1</sup>

En seguida el Sr. Luis Alvarado, representante de la Oficina Internacional del Trabajo, hizo uso de la palabra en nombre de la organización que representa y de la Organización de Estados Americanos, para reafirmar su fe en el progreso de la seguridad social en América e indicar que las organizaciones en cuyo nombre hablaba, que ya han trabajado con anterioridad por la seguridad social en los países Americanos, ofrecían toda su colaboración al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, señalando que en México se estaban fijando las bases de la seguridad social americana, y manifestó que tanto él como el Delegado de la Organización de Estados Americanos, por el que hablaba, se unían al aplauso y felicitación tantas veces expresados en estas reuniones al Gobierno de México y al Director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tomó la palabra en seguida el Dr. Pedro Roberto Cinqualbre, representante de Argentina, para unirse a las expresiones de agradecimiento que los señores delegados habían manifestado por la acogida que el pueblo mexicano les había prestado y para destacar la labor realizada por el Secretario General del Comité Interamericano de Seguridad Social, Sr. Amadeo Almada, para quien pidió un voto de aplauso.

---

<sup>1</sup> Véase página núm. 48.

Intervino después el Sr. Emilio Calderón Puig, representante Gubernamental del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, para expresar en nombre propio, del Sr. Alfonso Sánchez Madariaga y del Sr. Lic. Fernando Illanes Ramos, sus compañeros de Delegación, el agradecimiento por las atenciones recibidas y señaló el aspecto positivo a que se había llegado en la preocupación por el mejoramiento de la seguridad social, en el que tanto puede suponer el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social.

El Dr. Guillermo González Rosales, representante del Perú, tomó la palabra para reafirmar la importancia que supone la labor realizada por las sesiones del Comité y manifestó también su gratitud por la generosidad del pueblo y del Gobierno mexicanos, rindiendo homenaje igualmente a la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de Seguridad Social.

El Sr. Carlos Eduardo Abdala, representante del Uruguay, intervino a continuación para agradecer los conceptos expresados por la Delegación Argentina acerca del Dr. Amadeo Almada, alto funcionario que fue en su patria. Rindió homenaje al Sr. Lic. Benito Coquet, expresando que mediante sus esfuerzos y realizaciones en pro de la seguridad social mexicana, está cooperando para que América y el mundo compartan el progreso de la seguridad social.

En seguida el Dr. Gonzalo Arroba, Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, manifestó que consideraba era la ocasión oportuna, por la conjunción de Reuniones que se realizaban y la presencia de las personalidades asistentes, para que dejaran constancia los señores delegados de la creación del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social en acta constitutiva que quedó debidamente firmada por los señores delegados y dice así: "Las delegaciones asistentes a la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y II de las Comisiones Regionales Americanas Médico-Sociales y de Organización y Métodos, expresan sus mejores votos por que los trabajos del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, solemnemente inaugurados por el Excelentísimo señor licenciado Adolfo López Mateos, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, y creado conforme a los términos de la resolución número 58 de la VI Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, tiendan a renovar y a unir más las tareas que el Continente Americano realiza por la conquista de la democracia en la libertad del hombre, en la justicia y en la seguridad social. Los miembros de la Mesa Directiva, de la Asociación Internacional de Seguridad Social que asisten a la Reunión Conjunta celebrada el día de hoy, con el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, también expresan el testimonio de simpatía y sus votos cordiales por el éxito de los trabajos confiados al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social".

A continuación hizo uso de la palabra el Dr. Amadeo Almada, Secretario del Comité Interamericano de Seguridad Social, para agradecer

las expresiones de felicitación que se le habían hecho por los señores delegados, manifestando las suyas para todos los que han colaborado con él en su misión, tanto para los funcionarios del Instituto Mexicano del Seguro Social, como los de la Secretaría General y del equipo de la Asociación de Personal Técnico.

El Sr. Robert M. Ball, Comisionado de la Administración de la Seguridad Social de Estados Unidos, pidió la palabra para manifestar la complacencia de su país por las tareas realizadas, las que significan un paso adelante en la seguridad social. Subrayó la importancia del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social y ofreció la ayuda de su país en cuanto a cooperación de la docencia a impartir por dicho Centro.

El Sr. Lic. Fernando Illanes Ramos, representante Patronal del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, tomó la palabra para, a título personal, expresar su satisfacción por los resultados a que había llegado la Reunión del Comité y por el papel desempeñado por México en ella. Hizo hincapié en la estrecha colaboración que existe en México entre el Gobierno, los trabajadores y los patronos, hacia un fin de beneficio y progreso nacional, e indicó que las resoluciones nacionales eran el resultado de la paz de un régimen institucional.

El Sr. Lic. Rogelio Martínez Augustinos, representante de Honduras, expresó su satisfacción por la creación del Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social, señalando que ya se habían inscrito alumnos de su país para lograr el perfeccionamiento de sus funciones dentro de la institución de Seguridad Social Hondureña. El señor Lic. José Antonio Tijerino, representante de Nicaragua, expresó el agradecimiento que su país debe a México en cuanto a la implantación de la Seguridad Social, citando los nombres de los técnicos mexicanos que los habían asesorado en la iniciación del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.

Por su parte el Dr. Ricardo Asturias Valenzuela, representante de Guatemala, calificó a México de hermano mayor de la Seguridad Social en América Latina y puso de manifiesto las ventajas que a su país le había supuesto el tener fronteras con México.

El Presidente, Sr. Lic. Benito Coquet, dirigió unas palabras de felicitación y agradecimiento a los delegados de las Reuniones en las tareas que habían venido realizando y manifestó que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social era una realización nacida bajo los mejores auspicios, dadas las manifestaciones que en su elogio se habían pronunciado en ocasión de estas Reuniones Internacionales. Hizo hincapié en la importancia que significaba el apoyo conseguido por parte de la Organización de Estados Americanos, la Asociación Internacional del Trabajo, así como por los Estados Unidos de América, expresando su confianza en los trabajos futuros del centro docente que había sido

inaugurado y afirmó que recogía con gratitud las cordiales expresiones de los delegados.

Dirigiéndose a la Reunión, se manifestó así: “Expreso a ustedes mis deseos fervientes de que disfruten de la hospitalidad, del calor y del cariño de México, y que lo sientan como su propia casa, porque el pueblo de México sabe que ustedes están dedicados a una de las mejores y más nobles tareas de servir al hombre”, clausurando a continuación las sesiones de la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y la XV de la Mesa Directiva de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

## DISCURSO DEL SR. FIORAVANTI ALONSO DI PIERO

Por tercera vez, en un corto lapso, tengo el gran honor y alto privilegio de hablar desde esta tribuna internacional de la inteligencia y del saber, en nombre de los delegados de las repúblicas americanas que integran el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

Por tercera vez tengo el placer de agradecer, en nombre de los auténticos paladines de la seguridad social, al distinguido gobierno y al admirable pueblo de esta tierra encantadora, su hospitalaria e hidalga cortesía.

Pocas veces, señores delegados, he hablado de tan alto y para tan lejos, pues hablo desde lo más íntimo de nuestros corazones al mundo infinito de la generosidad mexicana.

En esta hora en que el mundo se debate en la trágica angustia del reajuste de sus valores ideológicos, en esta hora de inseguridad social y de inquietud universal, México, reafirmando sus vínculos y su fe en la seguridad social de las Américas, en la belleza de su contenido filosófico en un ejemplo audaz digno de imitación, levanta dos monumentos arquitectónicos para instalar en ellos el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, órgano internacional dotado de los elementos necesarios para alcanzar en América la felicidad de sus pueblos a través del fortalecimiento económico y la solución pacífica de todos sus problemas humanos dentro de una amplia fórmula de libertad.

Si hay una tradición de paz, de libertad y de hermandad entre las naciones americanas, si es verdad que América es una sola con un solo pueblo americano, el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social concreta esa afirmación, ya que dentro del Comité cada uno de nosotros se halla como en su propia casa. El gesto de México, señores, en su contribución efectiva para la obtención de justicia social y bienestar general abrió un camino generoso de idealismo para los corazones de los pueblos americanos.

Ante la evidencia de esta realidad surge dentro de nuestro espíritu la verdad irrevocable de que América es la tierra de la paz, de la libertad y de la esperanza. La seguridad social americana está de plácemes y México puede jactarse con el más legítimo y justificado orgullo de haber superado el concepto meramente romántico de la seguridad social del continente americano, ya que dio apoyo indispensable para impulsar la palanca del avance continuo de las naciones para alcanzar los bellos ideales del bienestar social.

Y esa palanca, señores, es el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social que, después de 20 años de fecundos trabajos, de esfuerzo lento, pero firme y continuo ve, finalmente, convertirse en realidad la seguridad social americana. La evidencia de esta evolución requiere no solamente el reajuste de los planes y programas del Comité y de la Conferencia a un nuevo ritmo de realizaciones sociales, a la

altura de la dinámica increíblemente acelerada del progreso de las naciones americanas, sino que requiere también la estructuración de un organismo internacional que incluya a ambos (Comité y Conferencia) y que como fuerza viva de alcance imprevisible pueda vencer los designios adversos para realizar los propósitos supremos de la democracia: la libertad y la justicia social.

Me parece oportuno recordar que a esta dádiva corresponde un deber y el privilegio que se nos otorga nos impone mayores responsabilidades. Por eso el C.I.S.S. tiene hoy, más que nunca, el deber de ser el instrumento más adecuado y eficaz para satisfacer las necesidades primordiales del individuo como miembro de la sociedad y le corresponde también la responsabilidad histórica de abrir caminos para la solución de los problemas vitales y económicos que son obstáculos para el bienestar social.

A nosotros, señor Presidente, señores Delegados, que estamos sirviendo en el campo de la seguridad social americana, nos toca redoblar nuestros esfuerzos para que, a través del C.I.S.S., se fortalezcan los vínculos entre los pueblos del continente y haya un equilibrio socioeconómico más justo, con el propósito de establecer mejores condiciones de vida y de trabajo para sus hijos y, además, para que tengan rápida solución los problemas de la indigencia humana, si queremos gozar de la esperanza de continuar siendo pueblos libres.

Los problemas sociales son los mismos. Los matices sentimentales y los coloridos patrióticos así como la misma seguridad social son similares, aunque adquieran formas diversas en todas las partes del mundo. Todas las naciones tienen como meta abolir los peligros socioeconómicos y, por lo tanto, todos los organismos internacionales que actúan en el campo de la seguridad social mantienen una posición única.

La unión que ahora se lleva a cabo, como el acuerdo que acaba de celebrarse entre el C.I.S.S. y la A.I.S.S. son ejemplos elocuentes de la importancia de las relaciones de interdependencia entre esos dos organismos internacionales y son vivo testimonio de la concretación de los propósitos de colaboración en el campo del interés común.

No es éste el momento oportuno para extenderme sobre el alcance y la importancia de la colaboración y la cooperación entre los organismos internacionales que actúan en los sectores económicamente débiles de las sociedades.

Sólo quiero señalar que son imperativas esas formas de ayuda. Si todos los organismos se encuentran en la lucha por la solidaridad humana, ¿cómo dejar de cooperar y de colaborar, si se trata de formas simples de solidaridad y no implican la autonomía de cada una de ellas? ¿Y cómo olvidar, si queremos dar ejemplo de organización y de método, que la duplicación de servicios paralelos, además de ser inútil es perjudicial, por ser antieconómica?

¿Por qué admitir que la Organización Internacional del Trabajo (en cuyos principios se inspiró el C.I.S.S.), la Unión Panamericana, la

Oficina Sanitaria Panamericana, son organizaciones internacionales ajenas si son miembros constitutivos del propio Comité? La Organización de los Estados Americanos, la A.I.S.S., tanto como el C.I.S.S., está empeñada en mantener la salud, el bienestar y la paz en América; son soldados en una misma lucha y en el campo de batalla no se distingue la patria de los soldados aliados. El esfuerzo es uno solo puesto que el objetivo es idéntico. Seamos realistas y pragmáticos y propongámonos firmemente realizar la coordinación de esfuerzos para hacer posible la elevación de niveles económicos, sociales y culturales de los pueblos necesitados.

Señor Presidente, hoy se cierra un capítulo más de la historia de la seguridad social en nuestro continente y, si los resultados obtenidos corresponden a nuestras esperanzas se deberá, por un lado, a su Excelencia, señor Presidente, cuya experiencia es la de uno de los más genuinos y eficientes realizadores de la seguridad social del continente, y, por otro lado, a la Secretaría General que tan atinadamente cuenta con la habilidad, el alto espíritu de organización, la inteligencia y la dedicación del Dr. Amadeo Almadá.

Aquí venimos para apreciar problemas de interés para nuestros países y creo que hemos cumplido con nuestro deber. Por el momento no existen todavía perspectivas de análisis de los resultados que se han ido obteniendo ni de la cantidad de personas que serán beneficiadas por las decisiones tomadas; pero en los 20 años de existencia del C.I.S.S. hemos podido comprobar que esta organización, nacida en septiembre de 1942 en Santiago de Chile, y cuya iniciativa de creación se decidió en diciembre de 1940 en Lima, Perú, ha celebrado seis conferencias y once reuniones de su Comité Permanente y ha organizado también seminarios sobre determinados problemas relativos a seguridad social. Lo mismo ocurrió con los actuarios y estadígrafos de seguridad social en la reunión celebrada en Asunción, Paraguay.

El número de resoluciones obtenidas abarca los más diversos aspectos de un amplio contenido de la seguridad social, constituye un verdadero "Código de Seguridad Social Interamericano" y asciende a 58, destacándose entre ellas las declaraciones de principios o cartas básicas que, por ostentar el nombre del país sede de la conferencia, se conocen por "Declaración de Santiago de Chile", "Declaración de Buenos Aires" y "Declaración de México", todas ellas incluidas en los dos volúmenes de la "Colección de Normas Internacionales de Seguridad Social" publicadas por la Secretaría General del Comité Interamericano de Seguridad Social. Entre las publicaciones de la Secretaría General, por su carácter permanente, destaca la revista *Seguridad Social*, que a fines de 1961 cumplió 10 años de vida y cuyo aniversario fue reseñado en el Nº 11 de la misma, número en el cual se hace también referencia a los estudios doctrinarios publicados. Estos estudios doctrinarios ascienden actualmente a un par de centenas y están firmados por las autoridades más competentes sobre asuntos que afectan a la organización,

autores más destacados de América y aun del mundo entero. El número de estas publicaciones es tan elevado que sería ocioso mencionarlas aquí. Podemos enorgullecernos de nuestra organización.

Señor Presidente:

En nombre de mis compañeros, los delegados de las repúblicas americanas aquí presentes, y en mi carácter de Vicepresidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, expreso a Vuestra Excelencia y al noble pueblo mexicano, el agradecimiento por la generosa hospitalidad que nos han dispensado.



**INFORMES, PROYECTOS DE COLABORACION A.I.S.S.-  
C.I.S.S. Y TEMARIO DE LA PROXIMA CONFERENCIA**



## LAS PRESTACIONES SOCIALES EN LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

*Informe preliminar*

### PUNTO NUMERO 5 DEL ORDEN DEL DIA

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

##### A) ANTECEDENTES

El seguro social se instituyó como un sistema destinado a defender la economía familiar del obrero, protegiendo el salario y poniéndolo a cubierto de las disminuciones que puede sufrir por la multitud de riesgos a que constantemente se halla expuesto el trabajador en el desempeño de sus labores, riesgos objetivamente creados por el equipo mecánico que maneja o por las condiciones del medio en que actúa, y cuando tales amenazas se realizan causando accidentes o enfermedades, el seguro social viene a reparar sus consecuencias evitando la destrucción de la base económica de la familia que, sin el seguro social, se produciría fatalmente.

El profesor Emil Shoebaum, eminente especialista reconocido como tal internacionalmente, expresa que el seguro social es la parte de la política social que se dirige a la protección contra las consecuencias económicas, sociales y de salud, de fenómenos más o menos casuales cuyo costo no puede cubrirse por los ingresos ordinarios, dentro del presupuesto de un trabajador —o de todo ciudadano—, fenómenos que con base en los datos de la estadística pueden ser valuados para una colectividad amenazada por los mismos riesgos, siempre que esa colectividad sea lo suficientemente numerosa y obligada al aseguramiento por una ley.

a) La protección de la salud exige la ejecución de un conjunto coordinado de prestaciones en especie que tenga por objeto ofrecer, a los asegurados y a los miembros de sus familias, aquellos medios de acción de la medicina moderna que puedan preservarla, restablecerla o rehabilitarla.

A ese efecto, el seguro debe prever especialmente las siguientes prestaciones: cuidados de medicina general; servicios de medicamentos y de otros medios terapéuticos, intervenciones quirúrgicas necesarias y servicios de especialistas; asistencia obstétrica, servicios dentales, hospitalización.

Al mismo tiempo que proporciona una asistencia individual eficaz, el seguro social debe participar, por el bien del grupo social, en la lucha contra las enfermedades sociales generalmente frecuentes en la población asegurada y que no pueden ser combatidas ni prevenidas exclusivamente por el tratamiento médico, sino que requieren una acción profiláctica metódica, apoyada por medidas médicas y sociales. En este caso, el seguro social interviene, igualmente, en las medidas preventivas generales y contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población asegurada.

b) Las prestaciones en dinero del seguro social garantizan la subsistencia del asegurado y de su familia en caso de incapacidad de trabajo resultante de enfermedades o accidentes, o en caso de paro involuntario. Para acrecentar la seguridad económica de los trabajadores, resulta esencial instituir pensiones de invalidez, de vejez, de viudez y de orfandad, pensiones que prevén un mínimo garantizado y fijo, teniendo en

cuenta el nivel habitual de existencia y las cargas de familia del pensionado.

La seguridad social emplea los mismos métodos que los seguros sociales, pero su campo de acción tiende a ser más vasto. La enfermedad, el accidente, la invalidez, la vejez y la muerte, siguen mereciendo su vigilante atención. Pero la vida es, o debe ser, ante todo y sobre todo, salud, trabajo, alegría, cultivo de la inteligencia, convivencia y solidaridad. La seguridad social se empeña en llevar, hasta donde sea posible, todo eso a cada hogar. Por ello, sin descuidar a los enfermos, trata en primer término de prevenir la enfermedad; antes que a fundar orfanatos, hospitales y asilos, tiende a dar a los propios padres los medios de sacar adelante a sus hijos dentro del hogar, haciendo llegar a él medios o recursos para lograrlo. Antes de la concesión de subsidios a los jefes de familia que, por supuesto, no niega, antepone la creación de condiciones generales que permitan la seguridad en el trabajo y salario más remunerador.

El moderno significado de la seguridad social se dirige a extender los campos de protección que requiere la satisfacción de necesidades básicas, bien mediante la creación de circunstancias generales propicias a un sano, útil y conveniente desarrollo individual, familiar y colectivo o bien mediante estímulos directos que encaucen mejor el esfuerzo individual de autoprotección ante los riesgos.

## B) LOS SERVICIOS SOCIALES

A solicitud del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, un grupo de expertos preparó en 1957 un "Informe sobre una política coordinada relativa al nivel de la vida familiar", en donde se destacó la necesidad de concebir, con un criterio general, las políticas referentes al seguro social, la asistencia social y los servicios sociales. Reconociendo esta necesidad, el Consejo Económico y Social, en su 24º período de sesiones, aprobó una resolución en la que se pidió al Secretario General que presentase el tema de los *Servicios Sociales*, para su examen por un grupo de expertos altamente calificados en esta materia y procedentes de países en diversas etapas de desarrollo económico.

Los expertos se reunieron en Nueva York, del 19 de enero al 6 de febrero de 1959, y redactaron un informe titulado: "El desarrollo de los programas nacionales de Servicio Social".

Entre las cuestiones a que nos referimos, y que se pusieron a estudio de los expertos, figuró la definición del término "servicio social", que para los efectos del informe fue la siguiente: "una actividad organizada cuyo objeto es contribuir a una adaptación mutua entre los individuos y su medio social".

Ampliando el concepto anterior, los servicios sociales podrían concebirse como "una actividad organizada cuyo objeto es contribuir a una

adaptación mutua entre los individuos y su medio social, *adaptación* que debe ser expresión del bienestar general de la comunidad y de sus miembros”.

Los factores que, según el grupo de expertos de las Naciones Unidas, deben tenerse en cuenta al planear un programa de servicios sociales, son: el demográfico, el desarrollo económico e industrial, y la política social.

#### *Factores demográficos*

Las condiciones y tendencias demográficas deben ser conocidas al formularse una planeación de los programas de servicios sociales; la distribución geográfica y estructura de la población; los movimientos migratorios, internos e internacionales; la proporción, entre el sector económicamente activo de la población y las personas a su cargo, pueden afectar el empleo de mujeres y niños, así como en los países avanzados, la edad de jubilación. Por otra parte, los programas de servicio social se utilizan deliberadamente en algunos países para modificar la situación demográfica.

#### *Factores económicos*

La industrialización, el crecimiento de las ciudades y el consiguiente desarrollo económico, son factores que influyen en la vida familiar y en la estructura social tradicional, contribuyendo a crear los problemas que son objeto del servicio social.

El desarrollo económico crea una situación de la que surgen nuevas necesidades sociales, pero como compensación este desarrollo económico debe proporcionar los recursos con que pueda hacerse frente a esas necesidades. Aunque generalmente el desarrollo económico y social son partes integrantes de todo programa general de desarrollo, hay que tener siempre presentes las difíciles condiciones sociales que se presentarían si el desarrollo económico es demasiado acelerado y no lleva paralelamente un crecimiento proporcional del desarrollo social.

#### *El desarrollo de la política social*

A medida que van diversificándose los medios disponibles para resolver las necesidades humanas y los problemas sociales, su coordinación exige un cambio en la importancia que se atribuye a cada categoría de medidas y de servicios, así como en los procedimientos que conviene seguir. La urgente necesidad de proporcionar servicios sanitarios, de atención médica, educación, vivienda y otros que constituyen aspectos de programa de desarrollo social, pone de relieve que cada día es más importante el papel que corresponde a los servicios sociales.

La función de los servicios sociales consiste principalmente en prestar ayuda a individuos, grupos y comunidades, mediante determinada

ayuda material, los servicios de instituciones especialmente creadas y otras formas de asistencia.

### *Independización de los servicios sociales*

Mientras las funciones del servicio social se orientaron únicamente a socorrer a las personas que se encontraban en la miseria, mediante una ayuda material, el servicio social se identifica con la previsión social o con la asistencia pública.

En la actualidad, el servicio social se dirige a grupos diferentes de personas que necesitan cuidados especiales, como huérfanos, ancianos, personas impedidas y jóvenes cuya moralidad esté en peligro, y, por consiguiente, las instituciones que imparten esos servicios ya no se identifican con la asistencia pública, sino que corresponden a un tipo diferente, con una estructura especial.

En el informe del grupo de expertos, a que antes nos referimos, se afirma que "sea cual fuere la forma de seguridad social que se implante y la etapa de desarrollo a que haya llegado, es preciso asociar el servicio social a los programas de seguridad social".

La relación del servicio social con los programas de seguridad social se consigue utilizando cualquiera de los siguientes procedimientos: realizando programas de trabajo social en los organismos de seguridad social; coordinando dentro del mismo organismo la concesión de beneficios y la prestación de servicios sociales afines, y estructurando un mecanismo coordinador que asegure que los aspectos de los servicios sociales se tengan debidamente en cuenta en los programas de seguridad social. El que esta asociación se haga por cualquiera de los indicados procedimientos, no debe afectar en modo alguno el derecho que tiene el individuo a percibir los beneficios que ya le conceden los programas de seguridad social.

### **C) FINALIDADES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES SOCIALES**

Las consideraciones que se hacen en los dos capítulos anteriores, apoyan ampliamente la incorporación de un nuevo concepto: el de las prestaciones sociales, como parte integrante del cuadro de beneficios en los regímenes de seguridad social.

Los problemas que afectan a la familia y a la comunidad, desde el punto de vista económico y social, hacen imperativa la formulación de programas de previsión, prevenciones y educación social que puedan contribuir a evitar los riesgos, lograr un mejor aprovechamiento de los beneficios de los seguros sociales, y estimular formas de comportamiento, actitudes y actividades favorables a la promoción del bienestar social.

De acuerdo con los criterios que aparecen más idóneos, las prestaciones sociales debieran proyectarse tomando en cuenta las siguientes finalidades generales:

1. Establecer modalidades de aplicación tendientes al bienestar material y moral de la familia y al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades urbanas, sub-urbanas y rurales.

2. Promover el desarrollo de la seguridad social, como medio de bienestar colectivo y de prosperidad general.

Por tanto, resulta aconsejable que un programa de prestaciones sociales concuerde con las finalidades anotadas y tenga relación con las siguientes posibilidades:

a) El disfrute de estas prestaciones puede ser de carácter individual, o mediante procedimientos de alcance general;

b) La utilización de medios adecuados de difusión de conocimientos y de prácticas de prevención y previsión;

c) Las circunstancias reinantes en cada zona, los problemas típicos de cada comunidad y los recursos humanos y materiales privativos en cada región, pues no sería factible actuar en forma positiva para la solución de problemas generales de la comunidad, si no se toman en cuenta los problemas concretos que en ella existen;

d) En tres escalas resultaría conveniente planear un programa de prestaciones sociales: la individual, la familiar o de grupo, y la relacionada con la organización de la comunidad;

e) El grupo familiar debe estar colocado en el centro de interés de las prestaciones sociales, por su singular y permanente valor social, por el significado de las normas de ayuda mutua en relación con toda forma de solidaridad y por su importancia en el desarrollo de la seguridad social;

f) La solidaridad familiar resulta ser condición indispensable a la conservación y fortalecimiento de los valores morales.

g) Las actividades de bienestar social pueden comenzar orientando dos elementos fundamentales de la familia: las mujeres y los jóvenes. Estos elementos ejercen una poderosa influencia en el grupo familiar, las primeras, representan las depuradas tradiciones que han venido configurando a la familia, y los segundos traen en sí, por propia naturaleza, los nuevos gérmenes del espíritu de progreso;

h) Las prestaciones sociales deben aplicarse a la tarea de capacitar y adiestrar a los jóvenes y a los trabajadores, ayudándolos a aumentar sus niveles de ingreso y a desarrollar sus posibilidades creadoras;

i) La recreación adecuada, en sus diversas formas, representa una prestación que debe promoverse en función del bienestar social;

j) Todo el que disfrute de los beneficios de las prestaciones sociales, en espontánea forma de solidaridad y responsabilidad social, debe adquirir el compromiso de enseñar y practicar, primero en el hogar y después en la comunidad en que habita, todo aquello que aprenda para mejorar los niveles de bienestar colectivo.

De acuerdo con las finalidades y los principios básicos anotados, podrían fijarse, entre otros, los siguientes aspectos como característicos de un programa de prestaciones sociales:

1. Bienestar familiar.
2. Formación cívica y cultural.
3. Capacitación para el trabajo.
4. Recreación.
5. Promoción de la seguridad social.

D) PRINCIPIOS EN QUE SE SUSTENTAN LAS PRESTACIONES SOCIALES EN LOS REGIMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

Es incuestionable que el contenido de la seguridad social, como teoría y como realidad, es cada día más amplio en sus campos de aplicación. En efecto, en la actualidad, tanto en lo que a las personas protegidas se refiere como en lo concerniente a las contingencias cubiertas, el alcance de la seguridad social es el más vasto en toda su historia, y consiguientemente, el de mayor significación en lo económico y en lo social. Además, el profundo sentido de justicia social en que se inspiran sus nuevas y más recientes concepciones, permitirá hacer efectiva la aspiración universal, todavía en grado de esperanza en muchas partes del mundo, de que "toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad", según lo expresa el Artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Organización de las Naciones Unidas.

Concebido el fin primordial de la seguridad social como el de promover el bienestar económico y social de las naciones, mediante la elevación del nivel de vida de los pueblos. Inspirada la seguridad social en el fomento de la rehabilitación vital, económica, moral y social de la colectividad, al fortalecer las facultades humanas, aumentar la capacidad de trabajo, enriquecer su valor productivo y ampliar su poder de consumo, tiende poderosamente a que los pueblos disfruten de una vida mejor y más justa y muestra la estrecha relación e interdependencia que existe entre ella y la economía, la salud y la cultura de una nación.

La misión cultural de la seguridad social es concomitante con el deseo de garantizar el bienestar social. No olvidemos las ideas que acerca de la seguridad social han expresado dos de sus vigorosos exponentes: Beveridge, afirmando que "es una lucha contra los cinco grandes factores de la infelicidad humana y en donde la ignorancia juega igual papel que la indigencia, la enfermedad, la suciedad y la ociosidad", y Altmeier, enfatizando que es el "deseo universal de los seres humanos por una vida mejor, comprendiendo la liberación de la miseria, la garantía de la salud, de la educación y de las condiciones decorosas de la vida y principalmente del trabajo adecuado y seguro".

La libertad y la dignidad son atributos esenciales e inalienables de la personalidad humana; pero para gozarlos plenamente, paz con libertad y justicia con dignidad, se debe estar protegido, biológica y económicamente, frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada. Este es el auténtico sentido humano de la seguridad social, como fórmula de armonía colectiva, como técnica de protección humana y como instrumento de la justicia social. La seguridad social, en suma, al coordinarse estrechamente con la política nacional, propende a elevar el bienestar y, con ello, a fomentar la vitalidad de la población.

El principio de la integración, uno de los cuatro postulados básicos de la seguridad social, sólo puede ser satisfecho de manera total si los beneficios del sistema comprenden la posibilidad de ofrecer, a la población trabajadora y a sus familiares, los estímulos más adecuados para su mejoramiento cultural.

En efecto, es indispensable considerar con un hondo sentido humanista que las prestaciones sociales de un régimen de seguridad social no sólo contribuyen a fortalecer los principios básicos que la sustentan, sino que por sí mismas cumplen finalidades específicas y concretas como son el mejoramiento de las condiciones de vida y, consecuentemente, la defensa de la salud física y moral de la población al fomentar el bienestar y la tranquilidad espiritual de la comunidad.

Sólo merced a un programa de prestaciones sociales, convenientemente estructurado y enlazado al cuadro general de prestaciones de un régimen de seguridad social, será posible pensar en un sistema integral de protección. No basta con defender el salario o la capacidad de ganancia del trabajador; no basta con cubrir los compromisos del sistema en los momentos de la adversidad; es menester proporcionar beneficios que contribuyan permanentemente a vincular la población amparada con el sistema instaurado para protegerla.

Otro principio fundamental en el que se sustentan las prestaciones sociales de un régimen de seguridad social es el de la previsión, factor intrínsecamente asociado al espíritu mismo de la seguridad social. Como una de las formas de mayor objetividad, en cuanto a la previsión, están justamente los beneficios de carácter educativo y cultural que, a título de prestaciones, se deben poner a disposición de la población protegida.

Estrechamente asociada a la previsión está la prevención, ya que una y otra deben consolidarse particularmente en todo cuanto se refiere al mantenimiento de la salud.

La solidaridad humana, uno de los fundamentos de la seguridad social, tiene en las prestaciones sociales una viva expresión en cuanto a sus realizaciones, ya que todo beneficio de carácter social inspirado en la idea tutelar que dimana de la seguridad social, se proyecta en la esfera familiar y en el seno mismo de la colectividad, cumpliendo de esa manera el fin cultural que implica todo sistema de seguridad social.

## E) ALGUNAS FORMAS DE APLICACION DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

### I. *En relación con el bienestar familiar*

Se pueden organizar unidades o centros para extender los beneficios de las prestaciones sociales a todos los componentes del grupo familiar y para contribuir, por medio de la dinámica de grupo, al desarrollo de las comunidades.

Las finalidades del programa de prestaciones sociales aconsejan el establecimiento de esas unidades o centros.

De acuerdo con estos objetivos, el programa podría cubrir los siguientes aspectos básicos: medicina preventiva, mejoramiento de las condiciones de vida del hogar, cultura general, educación cívica, acción social y recreación.

Los centros serían así núcleos activos que irradian en el seno de cada comunidad, organizadamente y con programas concretos, todas aquellas técnicas, conocimientos o aptitudes que contribuyen a solucionar eficazmente los problemas que dificultan el progreso de las comunidades.

Los métodos adoptados por los centros, en aspectos de orientación educativa, son esencialmente dinámicos; se realizan, más que en aulas, en talleres y unidades de demostración. Los programas ponen especial énfasis en la concepción de una educación popular con fines directos de aplicación en los propios hogares y en la comunidad.

Los centros que propugnan el bienestar familiar preparan, por así decirlo, a los misioneros de una nueva vida. Cada discípulo debe convertirse en un nuevo maestro y, en esta forma, las posibilidades adquieren la proyección social necesaria y la fuerza indispensable para estar operando una transformación gradual de las comunidades.

La dinámica de grupo constituye la clave para la aplicación del programa y su método básico. Los hábitos positivos de la convivencia, adquiridos por la participación, la cooperación y la solidaridad, primero en el grupo familiar, posteriormente se trasladan a los grupos que se organizan de acuerdo con intereses y motivaciones características de las diferentes edades y niveles culturales, para permitir una auténtica educación social basada en experiencias vitales.

Los fines del programa pueden cumplirse, también, al través de la actividad de clubes infantiles, juveniles y de adultos. Estos grupos, actuando por medio de programas de extensión, promueven la organización de la comunidad en función de sus necesidades y de la promoción de la seguridad social.

La solidaridad debe ser norma en la vida de cada grupo aisladamente, y la solidaridad entre los grupos que se proyectan en la comunidad es condición indispensable al debido aprovechamiento de los beneficios que otorgan las prestaciones sociales.

Los diversos aspectos del programa de los centros se deben determinar de acuerdo con la realidad, y pueden comprender:

1. Medicina preventiva.
2. Dietética.
3. Mejoramiento de la vida del hogar.
4. Cultura general y cívica.
5. Educación física y deportes.
6. Servicios sociales.

*Programa de orientación para la vida del hogar.* La familia es la institución social por excelencia, formadora de la personalidad del individuo, en relación con sus responsabilidades sociales. En la estrecha vinculación entre personas de diversas edades, intereses y capacidades, se encuentra la oportunidad para aplicar formas de ayuda mutua, de participación, de cooperación, de identificación, es decir, las condiciones que fomentan la solidaridad humana, factor fundamental en el progreso social. Por otra parte, la falta de orientación, el antagonismo, la desorganización y los conflictos familiares, la miseria, la ignorancia, tienen resonancias y graves consecuencias, tanto para los individuos como para la sociedad en general.

El bienestar social no puede lograrse sin el bienestar familiar, y en el estilo de vida de una democracia, la familia trabaja por el bien común, persigue el bienestar de cada uno de sus miembros y pone en ellos el más alto sentido de responsabilidad en un ambiente de libertad y respeto mutuo.

Las siguientes, pueden considerarse las finalidades básicas del programa:

1. El bienestar general de la familia, a través de la elevación de niveles de vida.
2. Los programas de educación y formación para el hogar y los centros de orientación familiar.
3. La atención que demandan los aspectos sociopatológicos que pueden presentarse en los grupos familiares.
4. La investigación sobre la estructura, la dinámica y los niveles de vida de la familia.
5. Los conocimientos y las prácticas relacionadas con la organización y el desempeño de las responsabilidades domésticas.
6. La formación de buenos hábitos y la adquisición de conocimientos que permitan a todos los miembros de la familia conservar la salud física y mental.
7. La aplicación adecuada del presupuesto familiar: alimentación, vivienda, vestido, mobiliario, etc.
8. Las habilidades necesarias para el mejoramiento de las técnicas domésticas.
9. Los principios y las prácticas relacionados con el desarrollo y la educación de los niños.
10. El cultivo de las relaciones de cordialidad, armonía y buen en-

tendimiento de los miembros de la familia entre sí, entre el grupo familiar, entre otros grupos y con la comunidad en general.

11. El interés por la recreación y la correcta utilización del tiempo libre.

12. La educación estética y el desarrollo de la capacidad creadora, aun en los campos aparentemente modestos de las labores domésticas.

13. La aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, en actividades lucrativas que exigen habilidad doméstica.

14. Las proyecciones de la vida familiar hacia la comunidad, para lograr una conciencia colectiva propicia al bienestar social.

15. La solidaridad y la promoción de la seguridad social en relación con el bienestar de la comunidad.

## II. *En relación con la integración de las prestaciones*

Las unidades o centros, que se formen con ese fin, pueden coordinar los servicios sociales relacionados con el bienestar de los trabajadores y de sus familiares, en cuanto a servicios médicos y hospitalarios y sociales.

Estos servicios estarían dedicados, con todas las posibilidades de un adecuado equipo de trabajo, a las siguientes finalidades fundamentales del programa:

- a) Cuidado de la salud.
- b) Superación constante de los niveles de vida.
- c) Recreación y empleo apropiado del tiempo libre.
- d) Acción social en beneficio de la comunidad.

1. *La salud*, en primer término, considerada no sólo como la ausencia de la enfermedad y del dolor, sino como el conjunto de condiciones de bienestar físico, social y espiritual.

2. *La superación constante de los niveles de vida*. En este aspecto, se considera indispensable conjugar los programas relacionados al desarrollo económico con los que se orienten especialmente al desarrollo social. La industrialización, la transformación tecnológica, el enriquecimiento continuo de un país no sólo deben determinar e impulsar el crecimiento económico y el acrecentamiento de bienes materiales, sino que deben ir acompañados de un auténtico mejoramiento social, de una constante superación de niveles de bienestar individual, familiar y social.

3. *La recreación*. En las unidades o centros debería aprovecharse el tiempo libre de los asistentes —trabajadores o familiares de éstos— en su beneficio personal, en el de sus familiares y en el de la colectividad de que forman parte. Fomentar la educación y la recreación, buscando para ello algunos medios como: la música, el teatro, la danza, el cine y el deporte.

4. *Acción social en beneficio de la comunidad*. Por medio de brigadas de seguridad social y programas de extensión, buscar la coordinación

de las prestaciones sociales, para proyectarlas al mejoramiento de la comunidad.

### III. *En relación con la actividad juvenil*

Los centros juveniles constituyen medios que se ponen a disposición de los jóvenes asegurados o beneficiarios, para que ejerzan o practiquen un conjunto de actividades organizadas que les sirvan de auxiliar poderoso en su desenvolvimiento hacia su madurez mental, física, emocional, cívica y social. Su programa abarca los siguientes aspectos:

1. Desarrollar destrezas remunerables, que los conduzcan a una actividad ocupacional a fin de introducirlos en el mundo del trabajo.
2. Crear, con ello, condiciones para superar el estado de inseguridad económica, originado en la limitación de los ingresos familiares.
3. Mantener la buena salud y formación física.
4. Divulgar los principales aspectos de la técnica y de la ciencia y su influencia en el progreso de la vida humana y en el desarrollo social.
5. Reconocer la significación que tiene la familia para la vida individual y social.
6. Cultivar la capacidad personal para usar racionalmente las propias facultades.
7. Apreciar las realizaciones del hombre en la formación del patrimonio cultural común.
8. Descubrir la utilización más conveniente de los recursos del medio ambiente en la solución de problemas particulares, familiares o de la comunidad.
9. Saber usar con prudencia el tiempo libre, a fin de obtener los mayores beneficios, y
10. Practicar los deberes y derechos que les competen.

### IV. *En relación con los problemas de la vivienda*

Entre los muchos problemas sociales que preocupan a los pueblos del mundo, se encuentra el problema de la vivienda, de cuya solución depende, en buena parte, el índice de bienestar colectivo. Por ello, un programa de prestaciones sociales debe comprender los aspectos posibles de abarcar en este campo por las instituciones de seguridad social.

### V. *En relación con el cuidado de la infancia*

Las estancias infantiles constituyen una prestación de significativo valor, ya que permiten a las madres participar en actividades de carácter educativo, recreativo y social, con la tranquilidad de saber que sus hijos están bien atendidos mientras ellas disfrutan de merecidas horas de esparcimiento, superación y descanso. Por esta característica, las estancias infantiles son de positiva utilidad en la vida familiar.

## VI. *En relación con el empleo del tiempo libre*

La disminución de la jornada de trabajo y la aprobación del derecho de disfrutar de períodos de vacaciones pagadas, son características de las legislaciones del trabajo avanzadas, que han otorgado a los trabajadores la oportunidad de contar con mayor tiempo para su desenvolvimiento personal, cultural y social.

El trabajador y su familia tienen derecho a gozar de la alegría de vivir que da la sana recreación, y de todas aquellas actividades que en los momentos de ocio estimulan y dan oportunidad a la expresión de aptitudes creadoras.

Las formas de producción, con su mecanización y con la monotonía de la automatización, deben ser compensadas por actividades que en el tiempo libre fortalezcan los atributos esenciales del ser humano, dándole oportunidad de afirmar su personalidad y desarrollar sus posibilidades de expresión en la actividad deportiva, artística y social.

El empleo del tiempo libre de los trabajadores y de sus familiares, debe y puede orientarse de acuerdo con las siguientes consideraciones fundamentales:

1. El empleo adecuado del tiempo libre es una necesidad esencial de la vida humana.
2. Las actividades en que se emplee deben contribuir al desarrollo físico, mental, social y moral de las personas y de los grupos.
3. El empleo adecuado del tiempo libre es de especial importancia para la educación y el bienestar del pueblo.

Las experiencias obtenidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social en sus esfuerzos por aplicar, en cumplimiento de disposiciones legales, un régimen característico de prestaciones sociales, dan base al texto que antecede y que se presenta como una aportación que permita ilustrar, objetivamente, en cuanto a México respecta, el estudio relativo previsto para la VII Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

En efecto, la organización y el funcionamiento de los centros de seguridad social para el bienestar familiar, de las unidades de Servicios Médicos y Sociales, de los centros juveniles de seguridad social y de las unidades de servicios sociales y de habitación del Instituto Mexicano del Seguro Social, ofrecen, en sus diversas fases, el significado y la trascendencia de las prestaciones sociales que concede un régimen de seguridad social cuyo desarrollo se inspira en principios ya sancionados por organismos internacionales, y busca, afanosamente, la aplicación de una concepción integral de la seguridad social, acorde con los nobles anhelos y propósitos de la "Declaración de Principios de la Seguridad Social Americana", adoptada bajo el nombre de "Declaración de México" en la VI Reunión de la Conferencia.

PROYECTO DE RESOLUCION  
EL COMITE PERMANENTE INTERAMERICANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

- a)* Que es indispensable promover, dentro de una concepción integral de la seguridad social, la incorporación de servicios sociales que, a título de prestaciones, se asocien a los programas de seguridad social;
- b)* Que en la medida en que los servicios sociales se vinculen, con el carácter de prestaciones, a los programas de seguridad social, se alcanzarán condiciones más favorables para el fortalecimiento de planes armónicos de desarrollo económico y social;
- c)* Que ha sido propósito del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social tratar, en el medio americano, los programas que tiendan al desarrollo de la seguridad social;

ACUERDA:

1. Plantear el problema relativo a las características, al alcance y al significado de las prestaciones sociales en los regímenes de seguridad social.
2. Recomendar a la Secretaría General la preparación de un estudio completo y documentado acerca del problema;
3. Incluir el punto relativo a las prestaciones sociales en los regímenes de seguridad social en el orden del día de la VII Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
4. Recomendar al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, el desarrollo de programas tendientes a la capacitación del personal técnico necesario para facilitar el otorgamiento de prestaciones sociales, a través de los regímenes de seguridad social.

PROYECTO DE ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION INTERNACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL COMITE INTERAMERICANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL

Con el fin de coordinar las actividades de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Interamericano de Seguridad Social, los presidentes de ambas organizaciones, como consecuencia de un anterior intercambio de opiniones, han acordado lo siguiente:

1. Las dos organizaciones aportarán su colaboración mediante las relaciones que cada una mantiene, conforme a su constitución y estatutos, con sus miembros afiliados en el continente americano, para el desarrollo de las labores y de los programas que mutuamente convengan en llevar a efecto en forma coordinada. Con este propósito, los presidentes se pondrán de acuerdo sobre los programas y planes de trabajo que se propongan realizar conjuntamente las dos organizaciones.

2. Las dos organizaciones mantendrán su autonomía completa según sus constituciones o estatutos respectivos.

3. Los presidentes de las dos organizaciones autorizarán a sus respectivos secretarios generales adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de los programas de coordinación que sean mutuamente convenidos.

4. Las medidas de orden práctico en que se estima conveniente basar la coordinación y la colaboración entre las dos organizaciones son las siguientes:

I. COMISIONES REGIONALES AMERICANAS

*A. Creación y reglamentos*

Las dos organizaciones, de común acuerdo, han creado las siguientes comisiones:

Comisión Regional Americana de Organización y Métodos;

Comisión Regional Americana Médico-Social;

Comisión Regional Americana de Actuarios y Estadígrafos;

Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales.

Los Reglamentos de estas Comisiones serán establecidos conjuntamente por los órganos competentes de ambas organizaciones.

*B. Sede*

La sede de estas Comisiones Regionales Americanas, así como las de cualesquiera otras comisiones que las dos organizaciones estimen conveniente crear, se hallará en México.

*C. Organización de las reuniones*

1. Los trabajos preparatorios de las reuniones de las Comisiones Regionales Americanas se emprenderán de común acuerdo entre el presidente de la A.I.S.S. y el presidente del C.I.S.S.

2. En el marco de los trabajos preparatorios, convendrá:
  - a) Fijar y comunicar la fecha y el lugar de las reuniones de las comisiones regionales;
  - b) Establecer el orden del día de las reuniones;
  - c) Determinar el procedimiento a seguir en los trabajos.

#### D. *Oficina del Asesor Técnico*

El C.I.S.S., con el concurso del Instituto Mexicano del Seguro Social, proporcionará los medios necesarios para crear la Oficina del Asesor Técnico y el ejercicio de sus funciones.

El funcionamiento de la Oficina del Asesor Técnico será objeto de un acuerdo entre los presidentes de ambas organizaciones.

## II. PUBLICACIONES

### A. *Revista de la Seguridad Social*

#### 1. *Órgano de ambas organizaciones.*

La revista *Seguridad Social* es el órgano oficial de las dos organizaciones en el continente americano.

#### 2. *Periodicidad.*

La "Revista" aparecerá, en principio, cada dos meses.

#### 3. *Consulta entre el redactor de la "Revista" y el redactor del Boletín de la A.I.S.S.*

El redactor de la "Revista" y el redactor del Boletín de la A.I.S.S. se consultarán con regularidad sobre todas las cuestiones relativas a la "Revista" y, muy especialmente, en lo que atañe a los artículos que figuran bajo 4 i) y 4 iii).

#### 4. *Contenido.*

La revista comprenderá las siguientes partes:

##### a) *Artículos firmados.*

i) Artículos inéditos de diferentes autores, de preferencia autores americanos;

ii) Traducción en español de artículos publicados en otros periódicos, en especial en el Boletín de la A.I.S.S.

iii) Otros artículos en versión original española que ofrezcan interés especial para los lectores latinoamericanos.

##### b) *Parte relativa a informaciones.*

Esta parte contendrá informaciones sobre el desarrollo de la seguridad social, tanto en el plano nacional como en el internacional.

Conviene hacer mención, de una manera particular, bajo esta rúbrica, de las actividades de las Comisiones Regionales Americanas y de las actividades de la A.I.S.S. y del C.I.S.S.

c) *Noticiario.*

Una rúbrica titulada "Noticiario de la prevención de los riesgos profesionales" substituirá la publicación "Noticiero", de cuya aparición se encargaba antes la A.I.S.S.

El material para esta rúbrica, que contendrá informaciones sobre las actividades en materia de prevención en el plano internacional, será facilitado por la A.I.S.S. al redactor de la "Revista", con regularidad.

Bajo esta rúbrica figurarán igualmente informaciones relativas a las actividades de la Comisión Regional Americana de Prevención de los Riesgos Profesionales.

d) *Legislación.*

Convendrá publicar bajo esta rúbrica informaciones sobre las principales medidas legislativas en materia de seguridad social en los diferentes países y, en particular, en el continente americano.

e) *Bibliografía.*

Es conveniente que la "Revista" contenga una parte bibliográfica con los principales estudios y monografías aparecidos en materia de seguridad social, así como notas bibliográficas sobre artículos publicados en revistas americanas, nacionales e internacionales, que puedan interesar a los lectores de la "Revista".

## B. *Informes técnicos*

### 1. *Documentos de las Asambleas Generales de la A.I.S.S.*

El C.I.S.S. producirá y publicará a sus expensas la versión española de todos los informes técnicos y monografías nacionales presentados a las Asambleas Generales de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

La A.I.S.S. traducirá y publicará a sus expensas en los idiomas de trabajo de la Asociación, los informes adoptados por las Asambleas Generales del C.I.S.S. que estime susceptibles de interesar a las instituciones miembros de la A.I.S.S. fuera del continente americano.

### 2. *Documentos de las Comisiones Regionales Americanas.*

Los informes, monografías nacionales y demás documentos preparados con motivo de las reuniones de las Comisiones Regionales Americanas, serán publicados bajo la responsabilidad conjunta de ambas organizaciones, las cuales se repartirán los gastos incurridos en este concepto.

### III. CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

La A.I.S.S. concederá su colaboración al Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.

Las modalidades de esta colaboración serán objeto en cada caso considerado por separado, de un acuerdo entre los presidentes de las dos organizaciones.

### IV. COORDINACION GENERAL DE LA COLABORACION ENTRE LA A.I.S.S. Y EL C.I.S.S.

Los presidentes de la A.I.S.S. y del C.I.S.S. procederán, cada vez que lo estimen oportuno, pero en todo caso una vez al año, a un intercambio de informaciones sobre el programa de actividades futuras de las dos organizaciones, sobre la aplicación del presente acuerdo, así como sobre las tareas que deberán realizar las secretarías generales respectivas.

# LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL MARCO DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL CONTINENTE

## INFORME PRELIMINAR

### PUNTO NUM. SEIS DEL ORDEN DEL DIA

*Por Gonzalo Arvoba, Director del Centro Interamericano  
de Estudios de Seguridad Social*

#### PRESENTACION

El presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, señor licenciado Benito Coquet, me ha invitado a preparar un estudio sobre el papel que corresponde, o para decirlo con mayor precisión, que debería corresponder a la seguridad social en el desarrollo económico y social de los países americanos.

No cabe duda que el tema reviste actualidad e interés. Actualidad porque por una singular conjugación de causas y de circunstancias históricas, la preocupación por los problemas económicos y sociales del Continente se ha convertido en asunto que demanda precisión en las soluciones y celeridad en la acción.

En cuanto a interés, basta tener presente que, aunque no debida ni deliberadamente coordinados en las motivaciones ni en los objetivos finales, hay dos procesos que en el Continente americano singularizan la hora actual: de un lado, se opera una transformación —aunque lenta y en veces casi imperceptible— de las relaciones recíprocas entre la colectividad y el individuo, en la cual tiene algo o mucho que ver la seguridad social, cualquiera que sea el concepto en que se la entienda y la extensión en que se la practique en cada país. De otro lado, es notorio el afán por encontrar soluciones que permitan vencer las etapas que dejaron de recorrerse en el desarrollo económico y social de la mayoría de los países del Continente. La relación entre estos dos hechos históricos, así como la búsqueda de concordancia en los objetivos y de una lógica coordinación en los medios son temas en realidad apasionantes para quienes no se resignan a ser agentes pasivos frente al dinamismo de los acontecimientos que la época nos ha forzado a contemplar y a vivir.

Por tales circunstancias, a pesar de la complejidad y extensión del tema y de las limitaciones de tiempo y capacidad en tan vasto dominio, he aceptado la invitación que se me hiciera con plena conciencia de que este informe, como expresamente se califica, debe considerarse únicamente preliminar en su contenido y un simple enunciado de hechos, problemas y conceptos, para que los miembros de la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social, a quienes está destinado, juzguen si amerita un análisis más detenido para ser presentado a la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Al aceptar la invitación del señor licenciado Coquet, lo he hecho en

mi carácter de Director del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, y de esta suerte el presente estudio preliminar constituye un primer acto de colaboración del Centro a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

## I

### CONSIDERACIONES GENERALES

Muchas publicaciones, la mayoría de ellas de positivo valor, han aparecido en los últimos tiempos, en las cuales se trata desde diversos ángulos, y también desde diversas posiciones, la relación entre la seguridad social en sus diversas manifestaciones y el desarrollo económico.

Frente a tales publicaciones sería en verdad difícil esperar el aporte de elementos, realmente nuevos, en un informe de la extensión y del carácter del presente.

Por otra parte, ante la actualidad del tema y ante la urgencia de hallar las soluciones más eficaces a los problemas que plantea el desarrollo de los países americanos, en su doble aspecto económico y social y teniendo en consideración que la complejidad de la interrelación entre ambos aspectos hace necesaria la colaboración de quienes tienen contacto directo, conocimiento especializado o responsabilidad inmediata, sea frente a las tareas de planeación o de dirección económicas, sea frente a los medios de acción en el campo social, aparece apropiado y aconsejable que, en lo que concierne a este último aspecto, sea la Conferencia Interamericana de Seguridad Social la que deba reconsiderar en su próxima reunión, a la luz de las actividades recientes, la función que corresponde desempeñar a la seguridad social en el desarrollo económico y social del Continente. Tal participación es obvia dado que, sea conceptual, sea pragmáticamente, la seguridad social constituye parte integrante de la acción y de la política sociales.

Corresponde al Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social decidir la incorporación de este punto en el orden del día de la próxima Conferencia.

Con tal finalidad, se ha preparado el presente informe preliminar para que el Comité, en caso de optar por una decisión afirmativa, pueda pronunciarse sobre la orientación general que deba seguirse en la formulación de la ponencia o documento definitivo que se presente a la Conferencia. Tal pronunciamiento del Comité, tendrá por objeto cumplir con uno de sus mandatos como es el de "preparar los trabajos de las sesiones de la Conferencia y establecer el orden del día de dichas sesiones" (artículo 13, inciso a) de los estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Pero, además, en el presente caso y tratándose de este punto, concurren circunstancias excepcionales derivadas de la complejidad doctrinaria del tema y de los pronunciamientos que se han hecho en reuniones

continentales de diverso nivel, sobre planes y programas relacionados con el desarrollo económico y social del Continente.

Las acciones iniciadas al efecto, con base en tales declaraciones, planes y programas, y la impresión de que la seguridad social no ha adquirido en los planteamientos doctrinarios ni en las medidas de acción acordadas la importancia que le corresponde, justifican cierta urgencia en un pronunciamiento sobre el tema y la necesidad de esclarecer algunos puntos para dar respuesta a diversas cuestiones que se plantean sobre la interrelación de los aspectos económicos y sociales. Sobre estos aspectos se hace indispensable conocer en forma precisa el criterio del Comité, tanto para la elaboración del informe definitivo que se presentaría a la próxima Conferencia, según queda dicho, cuanto para la formulación de las conclusiones, recomendaciones y medios de acción, que se propondrían a la misma sobre un tema de tan especial significación.

A manera de antecedentes, será muy oportuno y útil pasar una somera revista a la forma como, al considerarse el problema del desarrollo económico y social de los países americanos, se ha tratado en las diversas reuniones continentales de los últimos años la cuestión relativa a la mencionada interrelación entre los aspectos económicos y sociales.

La Alianza para el Progreso tiene sus antecedentes en la a su vez llamada Operación Panamericana, y luego en lo que puede considerarse consecuencia de esta última, el Acta de Bogotá, que fue resultado de la Tercera Reunión de la Comisión Especial de la Organización de Estados Americanos encargada de estudiar la formulación de nuevas medidas de cooperación económica (Bogotá, 5 al 13 de septiembre de 1960). Uno de los considerandos del Acta de Bogotá, expresa:

“Reconociendo que los efectos de los programas de desarrollo económico, que deben ser fortalecidos y ampliados urgentemente, pueden ser tardíos en lo que respecta al bienestar social y que, en consecuencia, deben tomarse prontas medidas para hacer frente a las necesidades sociales.”

Se hace notar para los fines del presente informe el énfasis con que se acentúa la urgencia de las medidas para hacer frente a las necesidades sociales, en razón de que los programas de desarrollo económico pueden no tener efecto inmediato en lo que respecta al bienestar social.

La misma Acta de Bogotá, luego de otro considerando que dice:

“Estimando aconsejable promover un programa de desarrollo social en el cual se destaquen aquellas medidas que atiendan necesidades sociales, contribuyan al propio tiempo a aumentar la productividad y fortalezcan el desarrollo económico.”

Recomienda al Consejo de la Organización de los Estados Americanos una serie de medidas de mejoramiento social, entre las cuales, por la trascendencia que tienen para el tema del presente estudio, se citan las siguientes:

“Establecer un Programa Interamericano de Desarrollo Social que deberá orientarse hacia la realización de las siguientes medidas de mejo-

ramiento social en América Latina, según los considere apropiados cada país en particular:

*D. Medidas para el mejoramiento de la salud pública.*

b) El desarrollo progresivo de sistemas de seguro de enfermedad, de maternidad, de accidentes, de invalidez y otros, en zonas urbanas y rurales.”

Obsérvese que en la larga enumeración de medidas de mejoramiento social que recomienda el Acta de Bogotá, solamente la recomendación D, inciso b), transcrita, se ocupa de un aspecto relacionado con la seguridad social y ello entre las medidas para el mejoramiento de la salud pública y en forma imprecisa e incompleta. Además, en relación a lo que ya han logrado en esta materia la mayoría de los países latinoamericanos y a los planes que tienen en desarrollo, el único aspecto realmente de importancia es esta recomendación de la extensión de los seguros sociales a las zonas rurales.

Las expresiones de preocupación por el desarrollo económico y social de los países de América Latina —a los que concretamente se circunscribe el Acta de Bogotá— culminaron con la Carta de Punta del Este, adoptada en la reunión extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial (del 5 al 17 de agosto de 1961), en la cual se estableció la Alianza para el Progreso, a la que se define como “un vasto esfuerzo para procurar una vida mejor a todos los habitantes del Continente”.

Extractando de la Carta de Punta del Este los objetivos que concretamente hacen mención o tienen relación con el desarrollo social específicamente considerado, y las medidas que se contemplan para ese fin, se tienen los siguientes enunciados:\*

En el plano de las declaraciones generales, constan insertos los siguientes puntos:

“Acelerar el desarrollo económico y social, a fin de conseguir un aumento sustancial y sostenido del ingreso por habitante, para acercar, en el menor tiempo posible, el nivel de vida de los países latinoamericanos al de los países industrializados”.

“Ejecutar programas de vivienda en la ciudad y en el campo para proporcionar casa decorosa a los habitantes de América”.

“Asegurar a los trabajadores una justa remuneración y adecuadas condiciones de trabajo; establecer eficientes sistemas de relaciones obrero-patronales y procedimientos de consulta y colaboración entre las

\* No debe entenderse que con esto el autor desconozca que cualquier mejoramiento económico implica un mejoramiento social, cuando está aparejado a una equitativa redistribución del ingreso nacional.

autoridades, las asociaciones patronales y las organizaciones de trabajadores para el desarrollo económico y social”.

“Desarrollar programas de salubridad e higiene con miras de prevenir las enfermedades, luchar contra las epidemias y defender, en suma, el potencial humano”.

“Estimular la actividad privada sea para promover el desarrollo de los países de la América Latina, con ritmo tal que sus economías puedan absorber los excedentes de mano de obra, remediando el problema del desempleo y a fin de que ocupen el puesto que les corresponde entre las naciones industrializadas y modernas del mundo”.

En el preámbulo de la Carta se menciona que “es un esfuerzo común para alcanzar un progreso económico y una más amplia justicia social” para los pueblos de América, luego dice:

.....

“Hombres y mujeres de todo el Continente procuran conquistar la vida más plena que las técnicas modernas ponen a su alcance. Están resueltos a lograr una existencia más decorosa y cada vez más abundante para ellos y para sus hijos; a tener acceso a la cultura y a disfrutar de igualdad y oportunidades para todos, y a terminar con aquellas condiciones que hacen posible el beneficio de pocos en desmedro de las necesidades y la dignidad de muchos. Es deber impostergable satisfacer esas justas aspiraciones demostrando a los pobres y desamparados de este y todos los Continentes que el poder creador del hombre libre constituye la fuerza que mueve su progreso y el de las futuras generaciones”.

Entre los objetivos de la Alianza para el Progreso, constan los siguientes:

.....

“2. Poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores económicos y sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional, elevando con mayor rapidez los ingresos y niveles de vida de los sectores más necesitados de la población, y tratar al mismo tiempo que los recursos dedicados a la inversión representen una proporción mayor del producto nacional”.

.....

“8. Aumentar en un mínimo de cinco años la esperanza de vida al nacer y elevar la capacidad de aprender y producir mejorando la salud individual y colectiva. Para lograr esta meta se requiere, entre otras medidas, suministrar en el próximo decenio agua potable y desagüe a no menos del 70 por ciento de la población urbana y del 50 por ciento de la rural; reducir la mortalidad de los menores de cinco años, por lo menos a la mitad de las tasas anuales; controlar las enfermedades transmisibles más graves, de acuerdo con su importancia como causas de invalidez o muerte; erradicar aquellas enfermedades, en particular la malaria; mejorar la nutrición; perfeccionar y formar profesionales y auxiliares de salud en el mínimo indispensable; mejorar los servicios

básicos de la salud a nivel nacional y local; intensificar la investigación científica y utilizar plena y más efectivamente los conocimientos derivados de ella para la prevención y curación de las enfermedades”.

“9. Aumentar la construcción de viviendas económicas para familias de bajo nivel de ingreso, con el fin de disminuir el déficit habitacional; reemplazar con viviendas de igual clase las inadecuadas o deficientes y dotar de los servicios públicos necesarios a los centros poblados urbanos y rurales”.

En el título dedicado al Desarrollo Económico y Social, entre los requisitos básicos para el desarrollo, se indica el siguiente:

“5. Que las instituciones tanto en los sectores públicos como en los privados, inclusive las organizaciones laborales, cooperativas e instituciones comerciales, industriales y financieras, sean fortalecidas y mejoradas para la creciente y eficaz utilización de los recursos nacionales; y que se lleven a cabo las reformas sociales necesarias para permitir una distribución equitativa del fruto del progreso económico y social”.

Entre las medidas de acción inmediata y a corto plazo, se lee:

“b) Ejecutar nuevos proyectos que tengan por objeto:

i) Satisfacer necesidades económicas y sociales imperiosas y que beneficien directamente al mayor número de personas”.

Sin que constituya una crítica, sino la comprobación de que el problema está enfocado desde otros ángulos, puede verse de las anteriores transcripciones —que son las que se refieren más directamente a los aspectos sociales— que en ninguna parte de la Carta de Punta del Este se hace referencia a la acción que se realiza y que específicamente están llamadas a realizar en el campo económico y social del Continente Latinoamericano los regímenes de previsión social, seguros sociales o seguridad social, cuya protección alcanza a no menos de 15 millones como asegurados directos en los países latinoamericanos. Si bien se menciona la justicia social, no se habla de la seguridad social como uno de los principales medios de lograrla, según reza el lema de la Asociación Internacional de la Seguridad Social. Aún más, cabe anotar que las recomendaciones de la Carta de Bogotá fueron aceptadas e incluidas en la Carta de Punta del Este, a excepción de la que se refiere concretamente al desarrollo progresivo de sistemas de seguro de enfermedad, de maternidad, de accidentes, de invalidez y otros en zonas urbanas y rurales, recomendación que pese a pecar de imprecisa e incompleta, fue la única en los dos instrumentos continentales revisados que más se acerca a tomar en cuenta la seguridad social en relación con el desarrollo económico y social del Continente.

Como es conocido, la reunión de Punta del Este, en una serie de resoluciones que pueden considerarse complementarias de la Carta, trató aspectos muy concretos y pormenorizados como el Plan Decenal de Educación, Programas Tributarios y muchos otros. Entre éstos se recomienda un Plan Decenal de Salud Pública, en el cual no se hace

tampoco ninguna referencia a la acción de los regímenes de seguro social de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales que, pese a no haber alcanzado el carácter de universalidad como sería deseable, representa en los países latinoamericanos uno de los medios más efectivos de acción en el campo de la salud.

Otras reuniones continentales, que se han ocupado del desarrollo económico y social, han adoptado igual actitud al omitir casi en absoluto un medio de acción ya aceptado jurídicamente en todos los países latinoamericanos como es la seguridad social, y que, además, tiene arraigo y experiencia y ha constituido una positiva contribución al mejoramiento social en la mayoría de ellos.

La Comisión Económica para América Latina (C.E.P.A.L.) en su IX Reunión de Santiago de Chile (del 4 al 15 de mayo de 1961) se refiere en los siguientes términos, específicamente, a los aspectos sociales del desarrollo y a los problemas sociales de América Latina.

“*Aspectos Sociales del Desarrollo.* La Comisión Económica para la América Latina,

Considerando que es hoy un principio de aceptación general la necesidad de completar en forma paralela el desarrollo económico de los países latinoamericanos con su desarrollo social,

Considerando que esto significa, por un lado, que se ofrecen determinados factores de valor estratégico en el desarrollo económico que es necesario tener en cuenta en todo intento de programación y, por otro, que ha de aspirarse en la medida de lo posible a un desarrollo económico-social integrado que oriente armónicamente las metas de la política social,

Considerando que no obstante el reconocimiento general de esas exigencias, no se cuenta todavía con investigaciones empíricas de base y que es escaso el personal debidamente preparado en la teoría y las técnicas de la planeación social,

.....  
Solicita de la Secretaría:

1. Llevar adelante este tipo de actividad mediante la reunión de grupos de trabajo sobre aspectos sociales de desarrollo económico en un plano regional y que, con la colaboración de la U.N.E.S.C.O., la Dirección de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas y otros organismos, se realice a la brevedad posible una segunda reunión de expertos del mismo carácter, con base, en lo pertinente, en las investigaciones señaladas en el Informe de la Reunión de México;

2. Colabore, cuando así lo soliciten los gobiernos, en la realización de reuniones de este mismo tipo en un plano nacional;

3. Estudie el problema de la preparación de expertos en planeación social y presente sugerencias para su solución”.

“*Problemas Sociales de América Latina.* La Comisión Económica para América Latina,

Consciente de prestar la debida atención a los problemas sociales, a fin de formular las medidas de política económico-social tendientes a mejorar los niveles de vida de los pueblos de América Latina,

Expresando su preocupación respecto a la apremiante necesidad de mejorar la situación social en los países de América Latina,

Considerando que un mejor conocimiento de los factores importantes que determinan la situación social podrá ser aprovechado en la formulación de planes adecuados de desarrollo económico y social equilibrado, así como de los varios programas de política social,

Resuelve encargar a la Secretaría, que, en colaboración con los organismos nacionales e internacionales con atribuciones en el campo social, realice en el menor plazo posible un estudio tendiente a determinar y analizar los principales factores de carácter social en las estructuras institucionales que en América Latina deben tenerse en cuenta en una eficaz política de desarrollo económico-social".

Las reuniones del C.I.E.S., efectuadas en México del 2 al 27 de octubre de 1962, la primera al nivel de expertos y la segunda a nivel ministerial, que tuvieron como principal objetivo examinar el progreso realizado por los países latinoamericanos en lo económico y en lo social desde la vigencia del pacto de Punta del Este, no se refieren tampoco a la labor que puede desarrollarse a través de los programas de seguridad social, pese a que se da cierto énfasis a lo que se denomina desarrollo de la comunidad. Una vez más se vuelve en la reunión al nivel de expertos sobre los problemas de salud y desarrollo económico y social, y lo mismo se hace en el nivel ministerial, pero manteniendo la misma posición adoptada en las reuniones anteriores respecto a la atención de la salud que se desprende de los documentos citados, sin ninguna mención a la acción que los seguros sociales desarrollan en este campo en la mayoría de países del Continente, según queda dicho, esto en cuanto se refiere a las recomendaciones y conclusiones de estas dos reuniones.

Como documentos de trabajo de las mismas se elaboró un copioso material cuya revisión resulta interesante, pues permite precisar que fuera de dos brevísimas menciones a los seguros sociales de Honduras y México (este último en una referencia de no más de 50 palabras), el único documento que trató específicamente de la seguridad social es el intitulado "Síntesis del Desarrollo de la Seguridad Social de América Latina", preparado por la Secretaría General de la O.E.A., y que se presentó bajo el rubro de Bienestar Social. En ese documento se ofrece una vista de conjunto del estado del desarrollo de la protección, según riesgos que ofrecen los regímenes de seguros o de seguridad sociales de América Latina, de los beneficios que garantizan, de los aspectos de su financiamiento y, por último, de la gestión administrativa que requieren. Este interesante documento se refiere a aspectos y a hechos que ponen en evidencia algunas dificultades que deben afrontar los seguros sociales, en la mayoría de los países latinoamericanos. Es digna

de citarse la frase final de las conclusiones de este documento, que dice así:

“La Seguridad Social, como todos los programas de naturaleza económica y social, se relaciona estrechamente con el desarrollo general de un país y debe formar parte del esfuerzo total de planificación nacional que se ha destinado a obtener mejores condiciones de vida y de trabajo”.

Esta es la frase más concreta sobre el papel que puede y debe corresponder a la seguridad social en los programas de desarrollo económico y social del Continente, que se halla en el voluminosísimo material preparado para las reuniones del C.I.E.S. en México, en los dos niveles citados. No recayó resolución alguna ni en la reunión al nivel de expertos ni en la de nivel ministerial sobre este documento o sobre sus conclusiones.

Ante esta situación cabe plantearse las siguientes preguntas:

¿Se ha llegado a considerar que el conjunto de medidas que, según los países y según la naturaleza y el alcance de las mismas, se incluyen bajo los nombres de regímenes de previsión social, seguros sociales o, en su grado más adelantado, seguridad social, no son factores que contribuyen ni pueden contribuir, dentro de la acción que les compete en su campo específico, al desarrollo económico y social de los países latinoamericanos? ¿O es que el enfoque general de los problemas que plantea el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos, está orientado en forma tal que no tiene cabida en él la obra que por más de dos décadas vienen realizando en los países latinoamericanos, con propósitos eminentemente económicos y sociales, aunque no con igual éxito en todos ellos, las administraciones, instituciones y en general regímenes de seguros sociales o de seguridad social? Y si éste es el caso, ¿no sería oportuno y conveniente concretar los alcances de la mencionada participación de la seguridad social en el terreno económico y social de los países de Latinoamérica?

Por último, para quienes creen y tienen fe en la labor de la seguridad social y que, por ende, están interesados en su mejoramiento y progreso en los países latinoamericanos, cabe también plantear los siguientes interrogantes: ¿Cuál es la verdadera posición de la seguridad social, en sus diversas manifestaciones y en sus diversos grados y modalidades de aplicación en los países latinoamericanos? ¿Cuál es su orientación y cuáles son sus perspectivas? ¿Cuáles serían los medios para asegurar su eficacia, acelerar su desarrollo y, en general, orientarla para que llene el cometido que le corresponde en los programas de desarrollo económico y social?

A la luz de la respuesta que se dé a estos interrogantes podría plantearse, en un plano más realista, una clarificación de la posición que queda descrita en este capítulo.

No se pretende dar respuesta a estas cuestiones en el presente documento preliminar. Apenas se pasará revista, en los capítulos siguientes,

a algunos de los elementos que pudieran contribuir a que se decida si hay justificación o no en emprender un estudio más profundo y detenido del problema.

## II

### CONSIDERACIONES SOBRE LA SITUACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAISES LATINOAMERICANOS

Se ha mencionado que contribuirá en mucho a la dilucidación del problema, precisar el sentido y el alcance que se da a la seguridad social en los países latinoamericanos. Para esto hay que comenzar por afirmar que se ha utilizado en este documento el término seguridad social en forma genérica, únicamente en aras de la simplificación; pero puede aseverarse que no todos los países latinoamericanos han orientado su acción en este campo o han alcanzado el grado de desarrollo que permitiría situar sus regímenes de previsión o de seguros sociales en el nivel que corresponde conceptualmente a la seguridad social.

Son muchas las definiciones de seguridad social que se han enunciado, y esta diferencia en la terminología no ha contribuido ciertamente a facilitar el entendimiento en este terreno.

Pero acaso para el presente estudio el camino más práctico para formarse una idea del alcance de la seguridad social en nuestros países no sea el de la elucubración sobre las definiciones, sino echar una mirada retrospectiva al camino recorrido en esta parte del hemisferio en la búsqueda para satisfacer el anhelo latente en todo grupo humano y en toda colectividad organizada a fin de garantizar al individuo un mínimo de seguridad frente a las contingencias a que está expuesto, y que pueden ser superiores a sus capacidades y posibilidades individuales.

En los países de América Latina este camino ha seguido una trayectoria paralela a la de los países de más vieja tradición y experiencia en este campo como los de Europa y, lo que es más, lo hecho en América Latina en gran parte, y sobre todo en los comienzos, fue un trasunto cuando no una transposición, con sus buenas cualidades pero también con sus defectos, de lo realizado en países de otra densidad histórica y de diferentes estructuras económicas y sociales.

La conciencia de la responsabilidad económica de la comunidad para con los miembros que la integran no nació en parte alguna con un sentido integral ni de universalidad. Es curioso comprobar que en sus orígenes también el concepto de mutualidad trajo consigo una cierta dosis del egoísmo que es signo de todo lo humano. Se buscó en primer término la protección dentro de grupos de afinidad profesional o económica, y sólo después de la conmoción general que produjeron las dos conflagraciones mundiales se reconoció que la solidaridad hu-

mana tiene que ser integral en la obra de la paz como lo fue ante los peligros de la guerra.

En América Latina los grupos que primero obtuvieron medidas de protección y asistencia, circunscritos a los integrantes de los mismos, fueron los empleados a diversas ramas del servicio público, con la característica de que en la mayoría de los países latinoamericanos tal protección no se hizo extensiva, ni fue uniforme siquiera para todos cuantos participaban del *status* común de funcionarios públicos o de trabajadores oficiales. Así se observa que, en el principio de la previsión social en América Latina, las primeras organizaciones fueron las de empleados y funcionarios públicos, tanto militares como civiles, en acción generalmente disgregada por ramas de servicios y en una velada o franca competencia por obtener beneficios más sustanciosos en las condiciones más fáciles.

Es interesante para el propósito de este estudio traer a colación el hecho de que la característica básica de los regímenes de pensiones y jubilaciones, ha sido el énfasis puesto en el logro, por parte de los miembros de cada una de las Cajas o Fondos, de una pensión vitalicia con el menor tiempo de servicio posible, por lo común sin el requisito de una edad mínima para el retiro, y sin mayor atención, o con una atención menguada, a las contingencias que en realidad necesitan en forma preferente desde el punto de vista del interés de la colectividad, tales como la invalidez, la enfermedad, la maternidad, la vejez y la muerte, y con una mayor o menor despreocupación por asegurar a tales regímenes un financiamiento sólido y permanente. Estos regímenes que se iniciaron, como se ha dicho, entre sectores de empleados o servidores públicos, se extendieron, luego, con el mismo planteamiento en cuanto a concepto y a finalidad, así como en cuanto a los medios de realización, a sectores de trabajadores particulares. Regímenes de este tipo subsisten en número apreciable en algunos países latinoamericanos sin que se haya logrado aún integrarlos en los esquemas más evolucionados, y social y financieramente más perfeccionados de la seguridad social.

Desde el punto de vista estricto del desarrollo económico, es preciso reconocer que no constituye un factor positivo la distracción de capitales de producción, sea a través de cargas impositivas destinadas a costear pensiones prematuras de funcionarios públicos, sea como recargo de los costos de producción en el caso de los trabajadores privados, con fines a la concesión de pensiones a personas que por su edad o por el estado de sus capacidades físicas y mentales, no deberían haber salido de las clases activas so pena de significar una carga injustificada para la colectividad toda y, de manera particular, para otros individuos que de verdad necesitan protección económica y social. Pero si bien este es el caso de ciertas cajas de previsión o de regímenes de pensiones y jubilaciones en los países latinoamericanos, afortunadamente no es el caso de las instituciones de seguro social propiamente dichas que, por el hecho de cubrir generalmente a grandes sectores de

los trabajadores de un país, cuando no a todos, aparecen en menor número en el cuadro general de instituciones en América, pero tienen otro sentido, otra estructura y otro contenido en los aspectos económicos y sociales.

\*

Los seguros sociales aparecen más tarde en el panorama social de los países latinoamericanos y, si bien tienen como fundamento la teoría del riesgo, significan ya expresiones de un concepto mutual más amplio, más equilibrado en la repartición de las prestaciones que contemplan para hacer frente y remediar las contingencias cubiertas.

Como una característica peculiar que los diferencia de los regímenes de previsión circunscritos a los sectores limitados, de que se ha tratado antes, prácticamente todas las legislaciones de seguro social americanas reconocen el derecho a la protección para todos cuantos viven del producto de su trabajo en la comunidad nacional, salvo casos de diferimiento del derecho para ciertos grupos laborales en razón de las dificultades administrativas que ocasionan las modalidades peculiares de trabajo de los mismos y salvo también ciertos grupos excluidos principalmente en razón de estar afectos a regímenes anteriores de previsión social. (Tal es el caso de los empleados públicos en un buen número de países latinoamericanos.)

En la práctica, sin embargo, la protección de los seguros sociales no ha alcanzado aún a todos cuantos debería haber llegado conforme a las legislaciones vigentes. El proceso de extensión geográfica ha sido lento, y a veces ha servido de excusa para circunscribir el campo de aplicación del seguro antes que para facilitar la incorporación paulatina de todos los grupos activos nacionales. Está aún por realizarse prácticamente en todos los países de América Latina (con excepción de no más de dos países) la extensión de la protección básica del seguro a los trabajadores del campo, que en el Continente constituye la mayoría de la población. Aún más, están por definirse las modalidades más apropiadas para llevar la seguridad social al campo.

No obstante estas y otras limitaciones y deficiencias que, aunque no se justifican, por lo menos se explican en gran parte por ser instituciones relativamente nuevas, puede afirmarse, para los fines del presente estudio, que los seguros sociales sí han constituido y constituyen un factor eminentemente positivo en el desarrollo social y económico de los países americanos que los han adoptado. Las cifras que constan en el cuadro que se anexa, son significativas al respecto.

Conviene al respecto traer a la memoria los principios fundamentales de los seguros sociales, sentados en la I Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que dicen así:

“1º Los trabajadores asalariados obtienen los recursos naturales para

su subsistencia y los de su familia, del ejercicio regular de una actividad profesional al servicio de un patrono, y toda cesación o interrupción de un trabajo —sea por accidente del trabajo, por enfermedad, por vejez, invalidez o muerte prematura, o por paro involuntario— destruye la base económica de la existencia de esa familia y provoca la miseria y las privaciones para el trabajador y para los suyos.

2º De un régimen de trabajo realmente humano y basado en la justicia social exige la organización de una protección eficaz de los trabajadores contra los riesgos profesionales y sociales.

3º El Seguro Social Obligatorio —50 años de experiencia lo demuestran— es el medio a la vez más racional y más eficaz de procurar a los trabajadores la seguridad a la que tienen derecho.

4º Por consiguiente, la legislación social de cada Estado debe comprender uno o varios sistemas de seguros sociales obligatorios que cubran los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedad profesional, de enfermedad, de maternidad, de vejez, de invalidez, muerte prematura y de paro involuntario.

5º Todo sistema de seguro social debe proponerse como finalidad:

a) Prevenir, en la medida de lo posible, la pérdida prematura de la capacidad de trabajo;

b) Hacer cesar o atenuar la incapacidad de trabajo, para que el trabajador pueda volver a su actividad profesional;

c) Compensar al menos parcialmente, y mediante la concesión de prestaciones en metálico, el perjuicio pecuniario resultante de la interrupción o cesación de la actividad profesional”.

Nótese que estos principios fueron sentados ya en el año de 1936.

En términos generales, y dentro de las modalidades y limitaciones en que las posibilidades y criterios prevalecientes en cada país lo han permitido, prácticamente todas las legislaciones de seguro social americanas se han guiado por estos principios y postulados y, al hacerlo, han contribuido a la redistribución de la renta nacional, tanto a través del régimen de cotizaciones, como en razón de la distribución de beneficios y prestaciones. Por otra parte, los seguros sociales han distribuido en la colectividad nacional una gran parte de la carga económica que representan las clases pasivas a la sociedad, lo cual constituye el primer paso en el camino de la justicia social. Aun en las sociedades más altamente desarrolladas y de niveles más elevados de vida, siempre existen miembros activos que pierden, sea temporal o permanentemente, la capacidad de trabajo y de ganancia y siempre existen también huérfanos y viudas y ancianos e inválidos que requieren de apoyo económico para subsistir. Repartir equitativamente el costo de estas contingencias es, sin lugar a duda, un factor esencial y una medida del progreso económico y social de un país.

Los seguros sociales, particularmente en aquellas ramas que se ocupan de la protección de los riesgos a largo plazo, como son los seguros de invalidez, de vejez y sobrevivientes, y el capítulo de pensiones en

los seguros de riesgos profesionales, requieren por lo general de la acumulación de reservas que, según el régimen técnico financiero elegido, pueden llegar a ser de magnitud considerable. Por desgracia no siempre la inversión de estas reservas ha sido hecha en todos los regímenes en forma tal que contribuya a la par que al mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos protegidos, al adelanto social y económico de la colectividad entera; pero, por fortuna, cada día se va ganando más experiencia y se va orientando la colocación de tales fondos y reservas en programas de verdadero provecho social y económico para las poblaciones aseguradas, y por extensión para la colectividad en su conjunto.

En el aspecto cuantitativo, los cuadros que aparecen al final del presente informe ponen en evidencia, en cifras absolutas y relativas, el volumen de la población protegida por los seguros sociales en los países de América Latina; la proporción sobre los salarios que demandan; las contribuciones totales y su repartición entre los sectores cotizantes; la población de los países según el Censo de Población de 1960 y el por ciento de la renta nacional que se dedica a la seguridad social.

Si bien se está muy lejos todavía de llegar a la meta de extender la protección del seguro social directamente a toda la población activa del país e indirectamente a todos los miembros de las clases pasivas que no tengan otras fuentes de ingreso, no es posible desconocer que la institución de los seguros sociales ha adquirido ya carta de naturalización y carácter de inmanencia en Latinoamérica y no es posible ignorar su existencia como factor social ni como factor económico en los programas de desarrollo.

### *El paso de los seguros sociales a la seguridad social*

El conocido estudioso e infatigable investigador de las cuestiones sociales, Lic. Bernaldo de Quirós, escribe:

“La institución del seguro social iniciada en el último decenio del siglo XIX va progresando a través del tiempo y del espacio, en el primer caso abarcando cada vez más contingencias o estados de necesidad, amparando mayor número de categorías laborales y unificando su polarización de sistemas, y en el segundo, extendiéndose por todos los países del mundo en pos de su universalización, llegando a constituir un índice de civilización y progreso, a partir sobre todo de la primera gran guerra mundial.

Pero producida la segunda conflagración bélica, este deseo de justicia y felicidad humanas que constituye el Seguro Social, se ve acentuado en deseo de paz y bienestar de otros hombres y naciones, naciendo un concepto más completo, de mayor integridad, que toma el término de seguridad social y se fundamenta en bases humanas y económicas, del logro de una mejor distribución de riquezas que aminore las diferencias existentes de las clases sociales.

Nacida esta ideología en la llamada Carta del Atlántico, pronto se estructuraría en base de constitución universal, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hecha suya por este Continente por la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre, principios o bases recogidas por las instituciones de seguridad social en las declaraciones de Santiago de Chile, «Seguridad Social y Económica», 1942, y de México, «Principios de la Seguridad Social Americana», 1960, ambas de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y por la concepción de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, de que no hay paz sin justicia social, siendo la seguridad social el mejor medio de lograr ese deseo de felicidad y prosperidad humanas. Estas constituciones o cartas básicas universales son, en lo que a garantías sociales se refiere, lo que en cuanto a garantías políticas supusieran las declaraciones de los Derechos del Ciudadano y de Independencia, de Francia y de los Estados Unidos.

La seguridad social como todo concepto nuevo, en estos sus escasos años de integración, ha venido siendo objeto de acomodaciones e interpretaciones, de formación de su naturaleza jurídico-económica-social, siendo sólo hasta nuestros días cuando se ha perfilado y precisado su definición y contenido”.

Mas no es el propósito de entrar aquí al terreno de las definiciones teóricas que a decir verdad no escasean. Dice Richardson al respecto:\*

“La mayoría de las definiciones en la seguridad social son arbitrarias e implican agregados complementarios. Ninguna definición lógica, sino en razones políticas y conveniencias administrativas. Consecuentemente, algunos organismos realizan funciones que corresponden, por un lado, al campo de la seguridad social y, por otro, que quedan al margen de la misma y no siempre es suficiente la información que se consigue para poder determinar la diferencia existente entre unas y otras”.

Para los propósitos de este informe preliminar parece más ilustrativo y procedente seguir la evolución y el desarrollo del pensamiento y de la doctrina expuestos en reuniones interamericanas dedicadas al estudio de los problemas de los seguros y de la seguridad social, al intercambio de experiencias y a señalar orientaciones para el desarrollo de esta obra en América, reuniones en las que han participado las personalidades más representativas en este campo de todos los países americanos. No se trata, pues, de planteamientos teóricos, sino de la genuina manifestación del progreso realizado y al mismo tiempo del señalamiento de las metas a alcanzar en la próxima etapa. En la hora presente, en que en todos los ámbitos de América se expresa un llamado anhelante y urgente por una vida más digna, más libre de la inseguridad económica, en suma, por una vida mejor para todos los habitantes del Continente, como dice la definición de la Alianza para

---

\* La Seguridad Social. Aspectos económico y financiero. Editorial Leru, B. A. 1961.

el Progreso, es interesante advertir que las gentes dedicadas a la obra de la seguridad social en América han venido expresando desde hace algo más de dos décadas las mismas aspiraciones, los mismos objetivos plasmados en acuerdos, resoluciones y recomendaciones que casi no difieren, ni siquiera en la terminología de las que hoy se han presentado desde un mirador situado en el campo económico.

Se reproducen para probar lo dicho y para poner en evidencia la concepción prevaleciente en América sobre la seguridad social, sobre sus problemas y sobre sus objetivos, las partes más pertinentes de los dos instrumentos interamericanos de seguridad social citados, la declaración de Santiago de Chile sobre "Seguridad Social y Económica", de 1942 y la Declaración de México sobre "Principios de la Seguridad Social Americana", esta última de 1960.

Se leen los siguientes puntos en la Declaración de Santiago de Chile:

"Considerando:

1º Que la libertad y dignidad son atributos esenciales e inalienables de la personalidad humana;

2º Que para gozar plenamente de las libertades fundamentales de pensamiento, expresión y actividad, todo hombre y mujer deben estar biológica y económicamente protegidos frente a los riesgos sociales y profesionales, en función de una solidaridad organizada;

3º Que la aspiración común de las Naciones Americanas es el mejoramiento constante del bienestar espiritual y material de los individuos y familias,

Declara:

## I. SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMICA

a) La sociedad debe encontrar en el esfuerzo solidario de todas las naciones y de todos los hombres una nueva aspiración para abolir la miseria y garantizar la conquista digna y suficiente de los medios de vida.

b) El poder de los recursos económicos y técnicos, debe aprovecharse en la satisfacción de las necesidades de existencia del mayor número de personas y de todos los pueblos.

c) El objetivo económico no basta por sí solo para consolidar una abierta y generosa cooperación si no se identifica con el de un orden social justo, en el que se distribuyan equitativamente los rendimientos de la producción.

d) Cada país debe crear, mantener y acrecentar el valor intelectual, moral y físico de sus generaciones activas, preparar el camino a las generaciones venideras y sostener a las generaciones eliminadas de la vida productiva. Este es el sentido de la Seguridad Social: una economía auténtica y racional de los recursos y valores humanos.

e) El otorgamiento de estas garantías básicas estimula el esfuerzo y la iniciativa individuales y mejora la estructura de la colectividad por la eliminación de las causas de inseguridad social.

## II. SEGURO SOCIAL

El seguro social, como expresión de la Seguridad Social, está llamado a:

a) Organizar la prevención de los riesgos cuya realización priva al trabajador de su capacidad de ganancia y de sus medios de subsistencia;

b) Restablecer, lo más rápido y completamente posible, la capacidad de ganancia perdida o reducida como consecuencia de enfermedad o accidente;

c) Procurar los medios de existencia necesarios en caso de cesación o interrupción de la actividad profesional como consecuencia de enfermedad o accidente, de invalidez temporal o permanente, de cesantía, de vejez o muerte prematura del jefe de la familia.

## III. UN PROGRAMA CONTINENTAL

a) Una política de Seguridad Social de América deberá promover las medidas destinadas a aumentar las posibilidades de empleo y mantenerlo a un alto nivel, a incrementar la producción y las rentas nacionales y distribuir las equitativamente, y a mejorar la salud, alimentación, vestuario, vivienda y educación general y profesional de los trabajadores y sus familias.

b) La salud, la capacidad y el bienestar de los trabajadores de una nación americana interesan también a las demás naciones americanas, por lo que se impone una acción concertada de los organismos de seguridad social en resguardo del capital humano, garantía de la integridad y defensa continental.

c) Esta acción involucra la necesidad de constituir entre las Naciones de América un acervo común de los elementos necesarios para la continuidad de su acción social, para el mantenimiento de su unidad y para hacer frente en ese orden a toda clase de eventualidades.

d) Un acuerdo continental de los organismos de seguridad social establecerá nuevos vínculos de solidaridad en la solución de los problemas que afectan más profundamente el destino y la conciencia de los pueblos y reforzará la fe en el futuro de América.

## IV. UNA ASPIRACION MUNDIAL

Las decisiones de América en orden a la nueva estructura de la Seguridad Social constituyen su aporte a la solidaridad del mundo en la conquista del bienestar de los pueblos y al logro y mantenimiento de la paz”.

Estas palabras resonaron en el Continente en 1942, cuando el mundo se debatía en plena conflagración mundial y no se había lanzado aún la Carta del Atlántico. Nótese que la Declaración de Santiago de Chile constituyó para su época la definición más amplia y completa de la seguridad social.

La Declaración de México (1960), "Principios de la Seguridad Social Americana", comienza por reconocer que desde la constitución de la Conferencia Interamericana de Seguridad social en 1942, "el desarrollo de la seguridad social en América ha realizado importantes progresos que permiten, con mayores experiencias, definir los principios que unen la acción de los gobiernos e instituciones que a ella pertenecen". Entre los considerandos se transcriben, por la relación que tienen con el tema del presente estudio, los siguientes puntos:

"a) Considera que no obstante el fortalecimiento de la seguridad social en América todavía existen difíciles y persistentes problemas que obstaculizan la lucha para superar la miseria, la insalubridad, la enfermedad, el desamparo, la ignorancia, la inestabilidad del trabajo, la insuficiencia del empleo, la inequitativa distribución del ingreso nacional, las deficiencias del desarrollo económico y las desigualdades en la relación del intercambio internacional.

b) Estima que los esfuerzos crecientes, cada vez más positivos, para fortalecer el desarrollo económico, elevar los niveles de vida, ampliar y mejorar los sistemas educativos, garantizar los derechos de los trabajadores, elevar el poder adquisitivo de sus salarios, la cuantía de sus percepciones, la conveniente utilización de los recursos naturales, la creciente industrialización, el aumento de la producción y de la productividad, las medidas de carácter integral que se aplican para solucionar las severas limitaciones de la vida en el campo, la extensión de los mercados internos y externos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, permiten expresar que ha llegado la hora de impulsar, en forma más activa, los sistemas generales de seguridad social que garanticen un bienestar cada vez más creciente en beneficio de los pueblos americanos.

e) Reconoce que el trabajo de cada hombre debe ser garantizado para que el producto legítimo de sus esfuerzos sea un factor de armonía, de paz social dentro de una justicia social, que asegure a los pueblos americanos un disfrute cada vez más efectivo, más real y más operante, de los bienes materiales, morales y culturales que ha creado la civilización para su beneficio.

f) Siente anhelosamente que las circunstancias infrahumanas de existencia deben ser superadas en el plazo más perentorio; que la prosperidad debe ser compartida; que las situaciones de privilegio deben ceder el paso a una más creciente generalización de un auténtico goce de las libertades y de los derechos y de un pleno cumplimiento de los deberes y de las obligaciones individuales y colectivas, para que los

pueblos americanos, en su conjunto, constituyan un ejemplo de lo que puede ser realizado cuando se tiene la convicción de que la pobreza, dondequiera que exista, constituye un peligro para la libertad de todos los hombres.

g) Alienta nuevas y firmes ambiciones para procurar que la seguridad social cuente con más poderosos medios para ensanchar sus sistemas de acción y de protección y para lograr el acceso a un nivel satisfactorio de existencia de sectores más numerosos de la población americana, en las ciudades y en los campos, ante los riesgos de desempleo, de la enfermedad, de la invalidez, de la vejez y de la muerte.

h) No desestima las dificultades de orden económico y los problemas técnicos que se presentan a los sistemas de seguridad social para incrementar sus beneficios, ampliar sus prestaciones, amparar a mayor número de personas, pero admite que el fin que alienta sus trabajos es acercar la fecha en que pueda ofrecer una seguridad integral para un disfrute total de los pueblos americanos y, a esa lucha, ofrece consagrar sus esfuerzos más generosos y más efectivos.

i) Espera que será cada vez más factible, en la medida en que lo permitan las circunstancias propias de cada nación y de cada pueblo, ampliar la protección comprendida en el marco tradicional de los seguros clásicos, para hacer más importante las prestaciones sociales en beneficio de la infancia, de la juventud, de las mujeres y de los hombres, que aumenten los resultados de una preparación más eficaz, de una capacidad más consistente, de una labor más útil en el sentido individual, familiar y colectivo, a fin de prevenir los riesgos antes de que éstos acontezcan, por un fortalecimiento de las condiciones generales, y de los medios para luchar venturosamente por la vida.

j) Reitera que las instituciones democráticas constituyen la más fiel expresión del carácter de los pueblos americanos. La lucha que han sostenido por su independencia y por su libertad las ha fortalecido. Ellas recogen las auténticas necesidades colectivas y respetando a la dignidad de cada persona, se esfuerzan, cotidianamente, por resolverlas. A la antigua expresión de democracia política se han unido otras realidades que integran el término: la democracia económica, la democracia cultural y la democracia en el disfrute de la seguridad social".

.....  
Luego, en el plano de las conclusiones y recomendaciones, declara:

"Que en la medida propia de la esfera de acción de los gobiernos, de las facultades que les conceden sus constituciones políticas y de la competencia de las instituciones, la seguridad social implica:

1. Garantizar que cada ser humano contará con los medios suficientes para satisfacer sus necesidades en un nivel adecuado a su dignidad.
2. Permitir el disfrute de los bienes materiales, morales, culturales y sociales que la civilización ha creado para beneficio del hombre.

3. Establecer las condiciones necesarias para que cada persona y cada pueblo puedan vivir sin temor, sin amenazas y sin recelos.

4. Enseñar que nada se consigue sin el esfuerzo propio y que es antisocial la falta de cumplimiento de los deberes y obligaciones que justifican el goce de las garantías y de los derechos.

5. Permitir que cada hombre pueda perfeccionar su propia capacidad, el rendimiento de sus esfuerzos, la utilidad de sus tareas, para obtener un sano bienestar en beneficio de su familia, de su comunidad y de su nación.

6. Fortalecer el ejercicio real de las libertades, mediante un combate sistemático en contra de la miseria, de la ignorancia, de la insalubridad, de la necesidad, del abandono y del desamparo.

7. Dar facilidades para que las grandes mayorías disfruten de una sana alimentación, de una habitación digna, de una indumentaria propia.

8. Crear las condiciones indispensables para estimular la solidaridad entre los hombres y entre los pueblos a fin de convertirla en el instrumento más eficaz de la seguridad social.

9. Advertir que la prosperidad debe ser indivisible y comúnmente compartida como único medio de vigorizar la democracia política, la democracia económica y el disfrute de la seguridad social.

10. Contribuir para que la distribución del ingreso nacional sea cada vez más equitativa, según la capacidad de las personas, su responsabilidad individual y social, y su aportación al bienestar colectivo y para que su redistribución se realice inspirada en la satisfacción general.

11. Promover el constante ascenso de los niveles de vida de la población, la consolidación del patrimonio económico, social y cultural de cada pueblo.

12. Asegurar a cada persona la oportunidad de un sitio en el campo de la producción, con retribución adecuada a sus necesidades individuales y familiares.

13. Auspiciar y promover el conocimiento y el goce de los valores culturales y de una sana recreación.

14. Constituir un amparo eficaz contra los riesgos, previniéndose en la medida de lo posible, y luchar con los mejores recursos contra la enfermedad, la invalidez, el desempleo y el subempleo; proteger la maternidad, el estado familiar, el curso de la vejez y las necesidades creadas por la muerte.

15. Iniciar, desarrollar y ampliar las prestaciones familiares y sociales en favor del progreso individual, familiar y del de la comunidad de que se forma parte.

16. Estimular la conciencia de cooperación, de ayuda mutua, de solidaridad para las tareas que exige el desarrollo de las comunidades y de los pueblos, y enfatizar la acción para transformar la vida del campo,

hacer el trabajo del campesino más remunerador, atenderlo en las contingencias de su trabajo, en sus enfermedades y en los riesgos de la subocupación, de la desocupación, de la vejez y de la muerte.

17. En consecuencia, ampliar en la medida en que lo permitan las circunstancias políticas, económicas y jurídicas el radio de acción de los seguros sociales hacia una concepción integral de la seguridad general, alentando los nuevos factores de bienestar que sea dable realizar, en un ambiente de paz social, que permita avances constantes a un fortalecimiento de la justicia social, destino último de esta Declaración.”

La Declaración de México se hacía casi simultáneamente, pero sin haber concordancia entre ellas, con el Acta de Bogotá y casi un año antes de la Carta de Punta del Este.

Las transcripciones tomadas de los dos documentos citados que por antonomasia merecen la denominación de declaraciones continentales de principios y objetivos en materia de seguridad social, demuestran en forma palmaria que quienes han tenido sobre sí la responsabilidad del desarrollo de ésta en el Continente lo han hecho reconociendo, de un lado, la integración más estrecha del progreso social y económico, y en segundo lugar, señalando el papel que en éste corresponde a la seguridad social, como uno de los instrumentos más eficaces para lograr la justicia social, que es la expresión y medida más significativa del desarrollo económico-social.

Empero, además de las dos declaraciones citadas, hay otras expresiones no menos significativas que sería imposible dejar de tener en cuenta al tratar de este tema en el Continente Americano. Se menciona en primer lugar la Carta del Atlántico, 1941, en la que los dirigentes de las democracias europea y norteamericana ponen de manifiesto la necesidad de un robustecimiento del campo de la economía universal con objeto de conseguir para todos los individuos del mundo mejoras en las normas de trabajo, prosperidad y seguridad social, objetivos que son recogidos tres años después, por la máxima organización internacional en materia laboral, la O.I.T., en su Declaración de Filadelfia, a fin de insistir, como venía haciéndolo desde su fundación según lo evidencia el preámbulo de su Constitución, en el logro de la liberación de la miseria y en la aminoración de las diferencias de clase, elevando los niveles de vida por medio del progreso económico basado en el pleno empleo y en una elevada productividad.

Estos anhelos vuelven a repetirse el año siguiente, 1945, también en territorio americano. Esta vez lo hace la Conferencia Interamericana sobre los problemas de la guerra y de la paz, celebrada en México, la que se conoce como Carta de Chapultepec, en la cual se reafirma que la fuerza económica de las Américas se basa no sólo en sus recursos naturales, sino en altos niveles de vida que se traduzcan en mejor alimentación, alojamiento, vestido, salubridad y educación para los pueblos.

La Conferencia Interamericana de Seguridad Social, en otras reuniones fuera de las citadas que dieron lugar a las declaraciones de Santiago de Chile (1942) y de México (1960), se ha ocupado también de la integración del desarrollo social y económico. La III Reunión de esta Conferencia en Buenos Aires, 1951, consideró que la libertad y la dignidad, atributos esenciales inalienables de la personalidad humana, constituyen principios ineludibles de la seguridad social, por lo que los programas de ésta en los países del Continente Americano deben tener por objeto primordial la elevación del nivel de vida de sus habitantes por medio del desenvolvimiento económico, el mejoramiento de las condiciones sanitarias y el progreso de la cultura, lo que impone la necesaria coordinación de la política social con la política económica y sanitaria.

La idea ha sido sustentada también repetidamente por la O.E.A. La X Conferencia Interamericana celebrada en Caracas en 1954, acordó en su título "Aspectos Sociales del Desarrollo Económico":

"Que en el proceso del desarrollo económico de los países debe existir una permanente y estrecha correlación entre los factores sociales y económicos, de modo que el aceleramiento del mismo no determine condiciones sociales injustas ni las medidas en materia de orden social que conduzcan a graves trastornos o desequilibrios en el desarrollo económico."

Por ello, en la conclusión propuesta en el Informe de la O.E.A. a la reunión que iba a celebrarse en Quito, manifestaba el deseo de:

"Alcanzar en el tiempo más corto posible un alto nivel de desarrollo económico y de seguridad social, es un anhelo general en los países latinoamericanos. Como es obvio ninguno de estos objetivos se puede lograr si se les considera separadamente."

La afirmación se acentúa cada vez más en el transcurso del tiempo, y la última expresión de ella es la lograda por la VII Conferencia de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (1961), en su Declaración de Buenos Aires, en donde se acordó que, dado el momento histórico por el que atraviesa América y la inaplazable urgencia de unir esfuerzos para lograr el auténtico progreso económico y social de nuestros pueblos en condiciones de libertad, dignidad y seguridad económica, que permitan al individuo satisfacer sus necesidades espirituales y materiales y convencidos de que la eliminación de la miseria exige una amplia y decidida participación de las fuerzas representativas del mundo del trabajo y empresarial, con el fin de aumentar la producción de bienes como medio principal de elevar los recursos disponibles, abriendo así el camino para una efectiva solución de los problemas económicos y sociales de América, se llega a la resolución lograda sobre "la política social y el desarrollo económico", que recomienda: que al formularse la política y los programas oficiales de desarrollo económico se tenga constante y expresamente presente que el objetivo principal del mismo es garantizar el mayor grado posible de

bienestar a toda la colectividad, y que, a estos efectos, se coordinen plenamente los criterios económicos y sociales que rigen la planificación, programación y formulación política del desarrollo económico, armonizándose las finalidades económicas con los objetivos sociales.

Estos propósitos, naturalmente, tenían que ser también los de la clase laborante, la directamente beneficiada, y así los hace suyos la Organización Regional Interamericana de Trabajadores, que, en su Reunión de São Paulo, 1961, inicia sus acuerdos con una declaración que postula que "no puede haber desarrollo económico sin progreso social", ya que no puede concebirse una justicia en funciones socioeconómicas que deje olvidado uno de los factores de la producción, el trabajo.

La Reunión de Organismos de Seguridad Social de Centroamérica y el Caribe, efectuada en Guatemala el año de 1956, se avocó al tema "Importancia Socio-Económica de la Seguridad Social", y en ella estos pueblos que no son los de mayor potencialidad económica en el Continente, sustentaron, no sólo la simbiosis existente entre lo económico y lo social, sino que rebatieron la afirmación de que la potencialidad económica de un país debe anteponerse al fomento del bienestar social, en los siguientes términos:

"La seguridad social constituye una necesidad fundamental, particularmente en los países de escaso desarrollo económico, en fase de transición de la economía diversificada, para satisfacer sus necesidades básicas de protección social de la población trabajadora que, en virtud de sus condiciones socioeconómicas, no puede afrontarlas con sus propios recursos."

### III

#### ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACION AL DESARROLLO ECONOMICO

Un estudio hecho por expertos de las Naciones Unidas lleva el título: ¿Qué es el desarrollo económico? \*

En este estudio, al tratarse de los problemas sociales y demográficos, se expresa lo siguiente:

"Todo desarrollo económico es producto de la actividad humana y su finalidad es promover el bienestar humano. De esto se desprende que no se le puede considerar en términos económicos solamente. Los obstáculos al desarrollo van más allá de la escasez de capital y la carencia de energía eléctrica. Los seres humanos y su número, sus formas de vida, sus creencias y tradiciones son de importancia primordial."

En otra parte dice:

"El desarrollo económico es el instrumento principal para aumentar la capacidad de ingresos de un pueblo."

---

\* (Editorial Dédalo, Buenos Aires, 1960.)

Todo esto concuerda con la definición de la Alianza para el Progreso, un “vasto esfuerzo para procurar una vida mejor a todos los habitantes del Continente” y con uno de los objetivos de dicha Alianza ya citados, que dice:

“Poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores económicos y sociales, mediante una distribución más equitativa del ingreso nacional, elevando con mayor rapidez los ingresos y niveles de vida de los sectores más necesitados de la población.”

De estos enunciados se desprende la concurrencia de tres elementos fundamentales, que caracterizan al desarrollo económico mirado desde el punto de vista social:

a) Aumento de la capacidad de los ingresos de la colectividad nacional;

b) Redistribución equitativa del ingreso nacional, y

c) Elevación de los niveles de vida de los sectores más necesitados de la población.

Los puntos b) y c) tienen tan íntima relación que podría considerarse el segundo como un corolario del primero. Sin embargo, para las consideraciones que siguen se los ha enunciado separadamente.

*A. Aumento de la capacidad de los ingresos de la colectividad nacional.* El problema de cómo aumentar los ingresos de un país supone múltiples factores y elementos, cuya consideración sale del margen del presente estudio. Interesa aquí solamente el elemento relacionado con el potencial humano. De tan imperiosa necesidad como contar con capitales es, para aumentar los ingresos nacionales, asegurar la máxima capacidad de producción y de consumo de la población. Para lo primero, se requiere, además de adecuados programas de formación y capacitación técnica y profesional, que caen también dentro del campo de la seguridad social en su acepción más amplia, disminuir al mínimo las pérdidas de mano de obra debidas a enfermedades, riesgos profesionales, invalidez y muerte prematuras. La declaración de Punta del Este y todos los otros instrumentos relativos al desarrollo económico y social menciona únicamente el problema de la salud y en forma más concreta la labor de los Ministerios de Salud. Richardson en su obra citada, dice al respecto:

“Al tomarse en consideración los servicios de salud pública se tropieza con una distinción entre los cuidados médicos requeridos individualmente en caso de enfermedad o accidente, y los servicios de aguas corrientes y sanidad que corresponde prestar a toda la población. Conciérne a la seguridad social tomar las disposiciones que redunden en provecho de los individuos necesitados y, lógicamente, debe incluirse en ellas el beneficio de atención médica —no así las de salud pública de carácter general que, por el contrario no corresponde que figuren en la seguridad social.”

Y en cuanto a los otros riesgos, que representan disminución de la capacidad de producción, se trata de riesgos específicos que requieren técnicas especializadas. Las instituciones de seguridad social han hallado métodos más expeditos, menos burocráticos y más eficaces, para afrontar las contingencias antes mencionadas, contribuyendo de esta manera a disminuir las pérdidas innecesarias de mano de obra.

En lo que concierne al aumento de la capacidad de consumo y en lo que más interesa a la economía de los países latinoamericanos, como es el consumo de los productos básicos, no suntuarios, la capacidad adquisitiva es función de la distribución equitativa del ingreso nacional y a este fin contribuye eficazmente la seguridad social, según se explica en el párrafo que sigue.

B. *Redistribución equitativa del ingreso nacional.* Al tratarse de la colectividad nacional, es preciso pensar en términos de una redistribución del ingreso nacional que, a la par de ser equitativo, llegue a todos los sectores económicos y sociales, como dice la declaración de Punta del Este, y a todos los individuos cualquiera que sea su situación con el conglomerado social, a condición de que cumplan la obligación recíproca de prestar el concurso de sus capacidades y de su trabajo a la colectividad en tanto se hallen en condiciones físicas y mentales de hacerlo. Pero entonces surge el problema de la equidad distributiva en relación a quienes salen contra su voluntad de las filas activas, sea por enfermedad, invalidez o vejez o de los dependientes de quienes salen por muerte. ¿En qué forma puede operar la distribución del ingreso nacional en beneficio de quienes se hallen en esta situación? No hay sino dos maneras de hacerlo, si se mantiene el principio de equidad: la primera, sería a través de un sistema de asistencia directa por parte del Estado en beneficio de los enfermos incapacitados, inválidos, ancianos, viudas y huérfanos. Por siglos se ha ensayado este sistema, que es en definitiva el de la asistencia pública costeada por el Estado y el cual ha sido generalmente insuficiente, y con reservas y resistencias por parte de quienes reciben el beneficio en razón de no hacerlo en base a un derecho, en el verdadero sentido de la palabra. Los seguros sociales, capítulo esencial de la seguridad social como queda mencionado, han resuelto más satisfactoriamente el problema, según pone en evidencia la experiencia de todos los países del mundo, por el hecho de garantizar una colaboración económica más estable de los propios sectores interesados y más en proporción con la magnitud de las contingencias cubiertas y, en el aspecto social, por el hecho de basar su protección en derechos adquiridos en razón de la colaboración mutua.

En otro sentido, la hipótesis que parece servir de base a quienes miran el problema de redistribución del ingreso nacional únicamente en términos económicos, parece ser que si el ingreso nacional *per capita* se eleva considerablemente, habría un margen en los ingresos de cada ciudadano para hacer ahorros y reservas que le permitan afrontar por sí

solos las contingencias descritas y los mayores costos que representan algunos acontecimientos familiares, como el nacimiento de un hijo, una defunción, etc. La carta de Punta del Este menciona que:

“Para evaluar el grado de desarrollo relativo se tendrá en cuenta no sólo la expresión estadística del nivel medio del ingreso real o del producto bruto *per capita*, sino también los índices de mortalidad infantil y de analfabetismo y el número de calorías diarias por habitante.”

Existiendo como existen en los países americanos, al igual que en todos los países de igual grado de desarrollo, abismales diferencias económicas y una gama tan extensa de los ingresos reales, sería utópico esperar que en un plazo de diez, veinte o aun cincuenta años se acorten esas disparidades en grado tal que aun quienes tengan ingresos inferiores al valor medio del ingreso bruto *per capita*, los cuales por una elemental lógica matemática serán siempre los más, perciban remuneraciones suficientes para valerse por sí mismos en todas las contingencias que, contra su voluntad, afectan los ingresos que constituyen el presupuesto familiar. Además de que, sin la institución de los subsidios familiares, existe ya un elemento diferenciador básico en el mismo régimen de salarios que pone en condición económicamente desventajosa a las familias más numerosas. Mientras esta situación exista en los países latinoamericanos, lo cual sucederá siempre por más alto que llegue a ser el ingreso medio bruto *per capita* —la prueba es que tal situación existe aun en los países de mayor nivel medio de vida como los Estados Unidos— será indispensable contar con los programas de seguridad social para completar la redistribución del ingreso nacional entre quienes, por las contingencias sociales y profesionales inevitables, pierden total o en grado sustancial la capacidad de trabajo y de ganancia.

Existe desde luego otro elemento distributivo en los sistemas de financiamiento de la seguridad social en base a cotizaciones generalmente de mayor peso para quienes tienen mayores disponibilidades económicas.

Por elemental lógica y por la magnitud y naturaleza de las necesidades colectivas insatisfechas, todo programa de desarrollo económico debería ir aparejado con un programa de perfeccionamiento y extensión de la seguridad social.

C. *Elevación de los niveles de vida de los sectores más necesitados de la población.* Lo dicho en el punto anterior respecto a quienes pierden voluntariamente la capacidad de trabajo y de ganancia, es aplicable también a este punto, ya que las prestaciones de los seguros sociales, al prevenir la ocurrencia del siniestro o al acelerar la recuperación de la salud o al cubrir el ingreso dejado de percibir, lógicamente están contribuyendo a la elevación de los niveles de vida de aquel grupo de la colectividad integrado por quienes están en crisis de necesidades al haber perdido la fuente de sus ingresos.

En cuanto a la acción más amplia de la seguridad social en el terreno de la capacitación técnica y profesional (que realiza indirectamente al

garantizar pensiones de orfandad, y que puede realizar también directamente en sus planes de bienestar social); en el de cuidado de la salud, no sólo del trabajador asalariado sino también de los miembros dependientes de su familia; en el del mejoramiento de la vivienda a través de las inversiones de los fondos y reservas; en la colaboración que presta para eliminar el subempleo mediante el otorgamiento de prestaciones económicas suficientes a quienes han perdido la capacidad económicamente útil de trabajo y de ganancia, y que, de otra manera, deberían recurrir o a un subempleo o a la ayuda de terceros; y en el fomento del ahorro que se hace a través de las cotizaciones, son otros tantos medios que nadie podrá poner en tela de duda que constituyen factores esenciales para la elevación del nivel de vida de las clases más necesitadas.

Existen otros muchos aspectos en que puede demostrarse que un adecuado desarrollo de la seguridad social en el Continente, constituiría una contribución concreta y una necesidad vital para el desarrollo económico. Tales aspectos son, entre otros, la distribución equitativa y la unificación de las cargas sociales en todos los países, que es indispensable para el éxito del Mercado Común; la transferencia de una parte de las cargas directas que las legislaciones laborales latinoamericanas imponen a las empresas y, que dificultan el desarrollo de la pequeña y mediana industria, transferencia que puede hacerse a través de la seguridad social, y muchos otros aspectos que, en un informe de mayor amplitud, podrán desarrollarse con base en cifras y datos estadísticos.

#### PROYECTO DE CONCLUSIONES

El Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social

#### CONSIDERANDO:

a) Que hay un consenso general sobre la estrecha correlación que existe entre el desarrollo económico y el mejoramiento social, según lo prueban los acuerdos, resoluciones y recomendaciones de todas las reuniones continentales que se han ocupado de los problemas sociales y económicos de los países americanos.

b) Que es incuestionable que la seguridad social —concebida en los términos en que la definen, en sus principios y en sus objetivos, las reuniones interamericanas dedicadas a la seguridad social o que se han ocupado de ésta, y de manera particular, las reuniones de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social de Santiago de Chile, 1942, y la de México, 1960—, constituye un elemento esencial de toda acción orgánica en el plano nacional en materia social y debe integrar la política social de los países americanos.

c) Que dejar de reconocer o de atribuir a la extensión y progreso de la seguridad social la importancia que le corresponde en el desarrollo económico y social del Continente, significaría prescindir de uno de los medios de acción más eficaces para este fin.

d) Que dada la importancia del asunto, la falta de coordinación en este aspecto redundaría en perjuicio del progreso de la seguridad social y al mismo tiempo en detrimento del desarrollo económico y social de los países americanos;

ACUERDA:

1. Plantear la necesidad de establecer la forma y los medios más efectivos de coordinación de la seguridad social con las demás medidas de carácter social y con las de orden económico, para el logro del objetivo común que es el mejoramiento económico y social de las poblaciones americanas;

2. Encomendar para este propósito a la Secretaría General, que prepare un estudio completo y documentado sobre la situación presente y las perspectivas futuras en los regímenes de seguridad social y de seguros en relación con el aporte al desarrollo económico y social de los países americanos;

3. Incluir este punto en la orden del día de la VII Conferencia Interamericana de Seguridad Social, y

4. Encomendar a la Presidencia y a la Secretaría General que den los pasos conducentes y realicen las gestiones necesarias para que la Conferencia Interamericana de Seguridad Social tenga la oportunidad de expresar sus puntos de vista, en nombre de los regímenes de seguridad social del Continente, en las reuniones en que se trata de problemas relacionados con el desarrollo económico y social del Continente, debiendo informar a la próxima Conferencia sobre las intervenciones realizadas y los resultados obtenidos.

## TEMARIO PARA LA SEPTIMA REUNION DE LA CONFERENCIA

- I. Desarrollos recientes de la Seguridad Social. 1960-1963.
- II. Técnicas para la aplicación de la Seguridad Social a la población rural.
- III. Las prestaciones sociales en los regímenes de Seguridad Social.
- IV. La Seguridad Social en el marco del desarrollo económico.
- V. Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de Seguridad Social.
- VI. Problemas que plantea la mecanización en las instituciones de Seguridad Social.
- VII. La protección a la vejez, frente a los nuevos niveles de vida.
- VIII. Extensión de la Seguridad Social a ciertas categorías de trabajadores: domésticos, a domicilio, de industria familiar, trabajadores independientes y profesionales libres.
- IX. Reforma del Estatuto.
- X. Informes adoptados por las Comisiones Regionales Americanas.
- XI. Asuntos generales.



*Una de las sesiones de la XI reunión del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.*

*Firma del documento oficial del acuerdo de colaboración entre la Asociación Internacional de la Seguridad Social y el Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.*

